Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, viernes 26 de marzo de 1965 — Número 20.662

Secretaría de Energía y Combustibles
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Prorrógase la exención acordada por Decreto 6.872|62.**

DECRETO Nº 2.114. — Bs. As., 18|3|65.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 6.872|62 y 10.482|62, y

CONSIDERANDO:

Que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA) solicita la prórroga hasta el 30 de junio de 1966 de la exención acordada por el artículo 2º del Decreto Nº 6.872|62 y disposiciones complementarias;

Que el pedido se origina en la circunstancia de que resta utilizar un saldo de aproximadamente siete millones setecientos mil dólares (u$s. 7.700.000) del crédito oportunamente otorgado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

Que la caducidad del plazo de estas exenciones alteraría los programas financieros de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA), aumentando el costo de las obras en ejecución;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de junio de 1966 las exenciones de derechos de aduana y recargos de importación acordados a SEGBA para el trienio 1962-1964 por los artículos 2º y 3º del Decreto 6.872|62, por el Decreto 10.482|62 y su nómina anexa, y por el Dec-Ley 4.443|63, para la importación, hasta un total de u$s. 24.000.000 (veinticuatro millones de dólares) de las materias primas, productos elaborados y semi-elaborados que se adquieran en el exterior con fondos y|o con cargo a los créditos provenientes del contrato de préstamo celebrado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento aprobado por Decreto Nº 1.251|62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia
EXPROPIACION

Dispónese la expropiación de un inmueble con destino al Poder Judicial de la Nación.

DECRETO Nº 1.767 — Bs. As., 5|3|65

VISTO que por Ley de la Nación número 16.441 se ha declarado de utilidad pública el edificio ubicado en avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1170|74|76|78 de esta Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la Corte Suprema de Justicia ha prestado su conformidad y manifestando la conveniencia de la adquisición por parte del Estado Nacional, de ese edificio, dada su ubicación y comodidades;

Que el propietario de la finca ha promovido gestiones y ofrecido en venta la mencionada finca en varias oportunidades;

Que de acuerdo con lo dispuesto por la Ley número 13.264, artículo 13 y concordantes, y según comprobantes agregados, el valor de tasación de la finca para el pago del impuesto inmobiliario es de m$n. 19.700.000 el que acrecentado con el 30 %, hace ascender el valor a tenerse en cuenta para la indemnización, a un total de m$nacional 25.610.000;

Que el Tribunal de Tasaciones de la Nación se ha expedido a fs. 12 del Expediente Nº 9.274|61 del registro de la Subsecretaría de Justicia;

Que a efectos de arbitrar la partida necesaria para hacer frente a la expropiación que se ordena, procede incorporar al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente para el ejercicio 1964|1965, el crédito respectivo conforme a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 16.441;

Que asimismo, corresponde autorizar la inversión de los fondos con el carácter de "Presupuesto de Inversiones Patrimoniales" correspondiente al Ejercicio 1964|1965, a cargo del "Ministerio de Educación y Justicia, Anexo 28" del Presupuesto General de Gastos;

Que según resulta de las constancias obrantes en los Expedientes Nros. 8.131|60 y adjuntos del registro del Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, se han cumplido todos los trámites pertinentes previos al dictado del presente decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la expropiación del inmueble sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1170|74|76|78, Capital Federal con destino al Poder Judicial de la Nación.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación y Justicia se procederá a practicar la intimación previa que establece el artículo 13 de la Ley 13.264 y no produciéndose avenimiento, desígnase al señor Procurador del Tesoro de la Nación para que promueva juicio de expropiación del inmueble mencionado en el artículo primero contra la persona o personas que resultaren ser sus legítimos y reales propietarios.

Art. 3º — Incorpórase, a la Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito — Nº 3 — Ministerio de Educación y Justicia (Nº 28), para el ejercicio 1965, la suma de veinticinco millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 25.610.000), en la forma que se indica en planilla anexa.

Art. 4º — El importe cuya incorporación se aprueba por el artículo 3º del presente decreto, se tomará del producido de la negociación de títulos del Estado, tal como lo dispone el artículo 2º de la Ley 16.441.

Art. 5º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia o director general, contador y tesorero, hasta la suma de veinticinco millones seiscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 25.610.000).

Art. 6º — Requiérese de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la designación de un funcionario para que conjuntamente con el designado por el Ministerio de Educación y Justicia, Subsecretaría de Justicia, tomen posesión del inmueble en nombre del Estado Nacional.

Art. 7º — Aféctase el inmueble cuya expropiación se dispone al uso del Poder Judicial de la Nación para el destino indicado en el artículo 1º, facultándose al señor Ministro de Educación y Justicia para que disponga lo necesario a ese efecto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el señor Procurador del Tesoro de la Nación y, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación pase a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Modifícase el resumen financiero mensual, aprobado por decreto 33.236|49.

DECRETO Nº 1.506. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO el expediente Nº 110.062|65 correspondiente al registro de la Contaduría General de la Nación, por el que se tramita la modificación de formularios actualmente en uso por parte de los Servicios Administrativos cuyos modelos fueron aprobados oportunamente por el Dto. Nº 13.100|57 en sus anexos 1 a 5, y por el artículo 26 del Dto. Nº 33.236|49, además de otros de uso interno en Dependencias de la Secretaría de Estado de Hacienda;

CONSIDERANDO:

Que la modificación proyectada está destinada a adecuar la información contenida en los mismos, a la sistematización proyectada para la computadora electrónica recientemente instalada en esa Secretaría de Estado;

Que si bien el artículo 5º del Decreto Nº 5.506|58, autoriza a la Contaduría General de la Nación a modificar los formularios aprobados por el Decreto Nº 13.100|57, como así también crear otros de acuerdo a las necesidades de los servicios a su cargo previa audiencia del Tribunal de Cuentas de la Nación (tramitación satisfecha, según constancias obrantes a fs. 31), en las presentes actuaciones se tramita también la modificación de formularios de uso interno y otros que fueron implantados por el Decreto Nº 33.236|49, cuya actualización se hace necesaria por acto expreso del Poder Ejecutivo.

Que el equipo electrónico de sistematización de datos instalado, necesita de una información ordenada y adaptada al sistema, a fin de que el ingreso de los mismos sea orgánico y eficiente, lo que se obtendrá con el uso obligatorio

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Subscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 13.15 a 17.30 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 26|3|65 (64 páginas)

1.421, 1.518, 1.519, 1.520, 1.521, 1.575, 1.576, 1.577 y 1.578|65. — **Docentes.** - Traslados. (Pág. 5).

1.452|65. — **Recurso Jerárquico. — No se hace lugar.** (Pág. 3).

1.475|65. — **Empleados.** - Nombramientos. (Pág. 4).

1.493|65. — **Inmuebles.** (Pág. 5).

1.496|65. — **Empleados. — Casa de Moneda de la Nación.** - Primas de producción para el personal. (Página 4).

1.506|65. — **Contaduría General de la Nación.** - Modifícase el resumen financiero mensual, aprobado por decreto 33.236|49. (Pág. 1).

1.767|65. — **Expropiación.** - Dispónese la expropiación de un inmueble con destino al Poder Judicial de la Nación. (Pág. 1).

1.839|65. — **Dirección Nacional de Aduanas.** - Se le autoriza la celebración de un contrato de locación de inmueble. (Pág. 2).

2.114|65. — **Importación. — Régimen Cambiario.** - Prorrógase la exención acordada por Decreto 6.872|62. (Página 1).

2.163|65. — **Importación. - Régimen Cambiario.** — Modifícase la lista de máquinas anexas al Decreto 7.081|63. (Pág. 2).

2.167|65. — **Junta Nacional de Granos.** - Se aprueba la resolución 8.020|64. (Pág. 4).

2.171, 2.173, 2.175, 2.176, 2.178, 2.179 y 2.181|65. — **Títulos Honoríficos. — Orden de Mayo al Mérito.** - Confiérense condecoraciones. (Página 3).

Resol. CNSVMM Nº 9|65. — **Salario Vital Mínimo y Móvil.** - Normas para su actualización. (Pág. 6).

Resols. Nros. 116|65 Com. y 65|65 I. y M. — **Exportación.** - Derógase la Resolución 414|62, sobre exportación de bórax y berilo. (Pág. 6).

Resol. Nº 437|65. — **Sanidad Animal. Zona de Lucha Activa Contra la Sarna.** - Deberá intensificarse la lucha contra la sarna ovina y|o caprina. (Pág. 6).

Resol. Nº 1.158|65. — **Dirección Nacional de Aduanas.** - Confírmase la resolución 418|64 sobre clasificación de mercadería. (Pág. 6).

Trabajo a Domicilio. — Industria del Vestido. — Aumento de tarifas. (Página 6).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 7)

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 7)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 8)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 11)

SEGUNDA SECCION

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 1)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada). (Pág. 7)

Sociedad en Comandita por Acciones. (Pág. 9)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 37)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 15)
Anteriores. (Pág. 41)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 46)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 48)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 18)
Anteriores. (Pág. 48)

BALANCES (Pág. 19)

AVISO

Se hace saber al público que puede adquirirse el Boletín Oficial del día en el Banco Municipal de Préstamos, Suipacha y Viamonte primer piso, de esta Capital. Asimismo, en la oficina de Venta de Ejemplares de esta Dirección General, sita en Santa Fe 1659.

LA DIRECCION GENERAL.

19650326

de los formularios y documentos proyectados, por parte de los Servicios Administrativos y Dependencias de la Administración Nacional que intervienen en la gestión administrativo-contable:

Que la incorporación de este nuevo sistema de procesamiento de datos y cifras en la Contaduría General de la Nación, traerá aparejado una reducción apreciable de tiempo en los trabajos que actualmente se realizan, además de una necesaria racionalización en los trámites administrativos, que posibilitará la entrega en el momento oportuno, de informaciones sobre la gestión presupuestaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el resumen financiero mensual aprobado por el Art. 26 del Decreto Nº 33.235|49, por el que se acompaña como modelo anexo al presente decreto.

Art. 2º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a introducir en el futuro, las modificaciones que fueran necesarias al formulario aprobado por el artículo precedente, previa audiencia del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se le autoriza la celebración de un contrato de locación de inmueble.

DECRETO Nº 1.839 — Bs. As., 9|3|65

VISTO el presente Expediente número 489.052|63, por el cual la Dirección Nacional de Aduanas gestiona la autorización pertinente para proceder a celebrar un contrato de locación de inmueble, y

CONSIDERANDO:

Que la repartición recurrente destaca que tal requerimiento se origina como consecuencia de razones de fuerza mayor, que obligaron a la Administración de la Aduana de Campana —Provincia de Buenos Aires—, a arrendar el depósito ubicado en la calle Rawson Nº 361 de la citada localidad, para almacenar mercaderías de origen brasileño, secuestradas a raíz de un procedimiento policial llevado a cabo por autoridades del lugar;

Que asimismo, la repartición recurrente puntualiza que la medida adoptada tuvo efecto por carecerse en la dependencia en cuestión y en el puerto de la localidad de depósitos adecuados para el resguardo de la mercadería secuestrada;

Que frente a lo expuesto y a mérito de las razones acreditadas se estima conveniente en el caso disponer una medida de excepción a lo dispuesto por el Decreto Nº 9.370|64;

Por ello, y en orden a lo establecido por el artículo 3º de dicho acto de gobierno;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Aduanas a celebrar un contrato de locación de inmueble, para posibilitar el cometido a que se alude en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Modifícase la lista de máquinas anexas al Decreto 7.081|63.**

DECRETO Nº 2.163 Buenos Aires, 19 de marzo de 1965.

VISTO el Expediente M.E. Nº 3.601|64 (SEIM. 281.473|64) por el cual la firma C. Matarazzo S.A. solicita se modifique la lista de máquinas anexa al Decreto Nº 7.081 del 27|8|63, por el cual se le autorizó la importación exenta del pago de recargos, de cuatro líneas de producción destinadas a la fabricación de fideos secos y el Expediente ME. Nº 650|65 en el que solicita se le fije el lugar de ubicación distinto al que se señala en el referido decreto, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la sustitución de diversas máquinas comprendidas en la planilla anexa al referido decreto, por otras de nuevos modelos con las que se logra reducir a tres la cantidad de líneas, sin disminuir la capacidad de producción de la planta;

Que consecuentemente, se reducirá la erogación de divisas, al propio tiempo que el proceso de fabricación requerirá un menor consumo de fuerza motriz y combustible;

Que tanto la modificación de la lista de maquinarias, como el cambio de ubicación del establecimiento industrial donde ellas se instalarán, no alteran los fundamentos del Decreto Nº 7.081|63;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el valor autorizado por el artículo 1º del Decreto Nº 7.081 del 27|8|63, por el de Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Cuarenta y Tres Dólares Estadounidenses (u$s. 364.043), conforme a la descripción técnica e individualización de las máquinas que se consignan en la planilla anexa que forma parte integrante del presente decreto, que sustituye a la anexada al Decreto número 7.081|63.

Art. 2º — Autorízase a la firma C. Matarazzo S.A. a instalar en la Avenida Fondo de la Legua Nº 2245 de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, las maquinarias de las líneas de producción acordadas a importar libre del pago de recargos por Decreto 7.081|63 y modificadas por el presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

NOMINA DE LAS MAQUINAS Y EQUIPOS INTEGRANTES DE LAS LINEAS DE FABRICACION DE FIDEOS SECOS A IMPORTAR POR LA FIRMA C. MATARAZZO S.A., PARA SER INSTALADOS EN SU ESTABLECIMIENTO UBICADO EN LA AVDA. FONDO DE LA LEGUA Nº 2245, VILLA ADELINA, PARTIDO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
	Línea de Pastas Cortas	
1 (uno)	Equipo de alimentación neumática automática de harinas tipo CTM. 8|4-35, con tolva dosificadora mezcladora, cóclea, tamiz vibratorio, cicloncito de decantación, electroventiladores y 3 motores, uno de 1 HP.; uno de 0,5 HP. y uno de 2,6 HP. acoplados directamente. Completo, con todos los accesorios necesarios para su normal funcionamiento	2.575.—
1 (una)	Prensa automática Gibra-C Braibanti para pastas cortas, con dosador de huevo fresco, sus juegos de moldes de 300 mm. de diámetro, un corta mostacholi, un corta macarrone para trafila de 300 mm., y 5 motores, uno de 10 HP.; uno de 3,15 HP. y tres de 0,5 HP. acoplados directamente. Completa, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	15.490.—
1 (uno)	Trabatto TM|7, de 7 pasadas para el primer presecado de pasta corta, con 4 motores, dos de 0,7 HP., uno de 0,5 HP., y uno de 0,3 HP., acoplados directamente. Completo con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	1.435.—
1 (uno)	Elevador inclinado de 4,50 mts. x 0,30 mts. con un motor de 0,5 HP. acoplado directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	380.—
1 (uno)	Aparato para el presecado de pasta sobre tela continua, modelo "Telec" 7 M|7 Braibanti, de armazón metálica, revestido con material aislante. Completo, con 4 motores, uno de 0,5 HP., 2 de 1,5 HP. y uno de 0,2 HP., acoplados directamente y todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	9.925.—
1 (uno)	Elevador inclinado Braibanti, de 5 mts. x 0,25 mts. con motor de 0,5 HP. acoplado directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	415.—
1 (uno)	Aparato Teless 11|9 Braibanti, para el secado de pastas sobre telas continuas, con 16 motores; doce de 1 HP., uno de 0,8 HP., y tres de 0,2 HP., acoplados directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	28.885.—
1 (una)	Central de aspiración para el vacío de la prensa automática Gibra-C; completa, con motor de 2,5 HP., acoplado directamente y todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	440.—
1 (uno)	Transportador de banda corrediza o "Braibanti" sobre guías, de 8,00 x 0,25 mts., accionado con motor de 0,3 HP., acoplado directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	480.—
5 (cinco)	Silos para pastas secas, c|u. de 3 m3. de capacidad, aproximadamente	[illegible].970.—
1 (uno)	Transportador para la descarga de los silos, de 7,60 por 0,30 mts., con motor de 0,5 HP. acoplado directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	660.—
1 (uno)	Transportador para la descarga de los silos, de 8,50 por 0,30 mts. con motor de 0,5 HP. acoplado directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	705.—
1 (uno)	Grupo automático confeccionador, pesador y envasador de pastas cortas y|o Bologna. Con control electrónico de dos cabezas, tolva de carga, alimentadora de envases, dispositivos especiales para envases distintos, selladora automática para el cierre de envases y dos motores, uno de 0,5 HP. y uno de 1,5 HP. acoplado directamente. Completo, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	16.105.—
	Total Línea de Pastas Cortas, u$s.	81.475.—

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
	Línea de Pastas Largas	
1 (uno)	Equipo neumático de alimentación de harina, modelo "STM-8|6|35 mts.", compuesto de: tolva dosificadora premezcladora de 800 kgs. de capacidad; tamiz vibratorio; 35 metros de conductos de transporte con sus codos de empalme; electroventilador; ciclón de decantación provisto de dispositivos de contacto para el funcionamiento automático; filtro simple de mangas y tablero eléctrico de control y de mando	2.790.—
1 (una)	Prensa automática modelo MABRA-3R|L de cuatro tinas amasadoras y doble sistema simultáneo de compresión de dos grupos de sinfines independientes; reductor y cambio de dos velocidades; cilindros de compresión de acero, con camisa exterior de enfriamiento; armazón de sostén de acero con pasarelas y escalera de servicio; tablero eléctrico, en armario de columna separada, con todos sus elementos de control; motores eléctricos del tipo cerrado, con ventilación exterior. Dotada de un cabezal para molde de 350 mm. de diámetro; variador motorizado independiente con transmisión por correa trapezoidal; electroventilador centrífugo conectado en la máscara para pastas largas y un conjunto de 32 moldes o matrices	14.400.—
1 (uno)	Central de aspiración para el dispositivo de elaboración bajo vacío de la prensa automática, montada sobre armazón metálico. Compuesta de bomba de vacío de 70 m3|h.; anilla líquida; pulmón de aspiración y pila para recepción del agua de circulación. Completa, con sus correspondientes cañerías de interconexión	750.—
1 (una)	Extendedora automática doble, con tubo difusor, para el extendido automático de las pastas largas sobre cañas metálicas de dos metros de longitud; con dispositivo de empuje motorizado para extracción y reemplazo del molde; cóclea para alimentar el transporte neumático de los recortes hasta las tinas amasadoras de la prensa; cuchilla igualadora, motores eléctricos del tipo cerrado con ventilación exterior. Completa, con sus dos paneles de mando eléctrico	11.275.—
1 (uno)	Túnel automático "GPL-5PV|200|L" para presecado y secado de pastas largas, compuesto de: una sección de presecado de un piso de cañas accionadas por cadenas; una sección de secado de cinco pisos de cañas superpuestas; un conjunto de aparatos y dispositivos para el retorno automático de las cañas a la máquina extendedora; una vaciadora automática de cañas; dispositivo lateral compuesto de grupo troceador y dispositivos sierras con grupo aspirador; una sierra de tres hojas para cortar las pastas en formatos huecos; armazón de sostén revestida exteriormente por laminado plástico e interiormente por una capa de material aislante; un tablero eléctrico con dispositivo para la protección de los motores y el conjunto para la regulación neumática de la temperatura y de la humedad. Completo, con 3.300 cañas en aleación ligera con perfil AOVADO y con extremidades en Z de 2 mts. de longitud	91.860.—
1 (uno)	Elevador especial alimentador de pastas largas a las tolvas de las pesadoras, accionado por un motorreductor	3.560.—
1 (uno)	Instrumento de control a distancia para registrar la intensidad de la corriente absorbida por los motores de la prensa automática, la presión del prensado de la pasta, la temperatura de las secciones de presecado y de secado y la humedad en la sección de secado	1.580.—
1 (una)	Formadora-llenadora-cerradora de bolsitas de papel celofán, de tres pesadoras semi-automáticas accionada por un motor eléctrico de 2½ HP. con dispositivos para contar y marcar la fecha en las bolsitas; provista de célula fotoeléctrica para centrar la parte impresa de la bobina de papel	9.834.—
	Total Línea de Pastas Largas, u$s.	135.849.—

Cantidad	Descripción	Valor C y F en u$s.
	Línea de Pastas "Nidos"	
1 (uno)	Equipo neumático de alimentación de harina, modelo "STM-8|6|35 mts.", compuesto de: tolva dosificadora premezcladora de 800 kgs. de capacidad; tamiz vibratorio; 35 metros de conductos de transporte con sus codos de empalme; electroventilador; ciclón de decantación provisto de dispositivos de contacto para el funcionamiento automático; filtro simple de mangas y tablero eléctrico de control y mando	[illegible].790.—
1 (una)	Prensa automática modelo MABRA - 3R|S de cuatro tinas amasadoras y doble sistema simultáneo de compresión de dos grupos de sinfines independientes; reductor y cambio de dos velocidades; cilindros de compresión de acero, con camisa exterior de enfriamiento; armazón de sostén de acero con pasarelas y escalera de servicio; tablero eléctrico, en armario de columna separada, con todos sus elementos de control; motores eléctricos del tipo cerrado con ventilación exterior. Dotada de dos cabezales para moldes de 300 mm. de diámetro, equipados con: dos soportes en acero cromado para moldes de 300 mm. de diámetro para la producción de fideos prensados; cada uno con puente-sostén de moldes, conexión para el tubo desparramador y llave de servicio; dos moldes redondos de 300 mm. de diámetro, en aleación Aristón, con elementos de prensado en teflón para la producción de una cortina de masa de 650 mm. de ancho y 0,9 mm. de espesor. Completa, con variador motorizado independiente con transmisión por correa trapezoidal; electroventilador centrífugo y un conjunto de 12 moldes o matrices	17.144.—
1 (una)	Central de aspiración para el dispositivo de elaboración bajo vacío de la prensa automática, montada sobre armazón metálica. Compuesta de: bomba de vacío de 70 m3|h.; anilla líquida; pulmón de aspiración y pila para recepción del agua de circulación. Completa, con sus correspondientes cañerías de interconexión	750.—
1 (una)	Formadora de nidos doble NLA|3, para hoja de masa de 650 mm. de ancho; con variador de velocidad motorizado para sincronizar con el alimentador de la prensa. Completa, con electroventilador centrífugo incorporado en los tubos formadores	[illegible].395.—
1 (uno)	Dispositivo cargador automático de bastidores a la máquina formadora de nidos	1.690.—
1 (uno)	Túnel automático de secado "GM-900|DM" para presecado y secado de pastas "nidos"; compuesto de columna de termoventilación; sección de secado de pisos múltiples, de doble pared con revestimiento exterior en laminado plástico; dispositivo de descarga "de volquete" y de retorno de bastidores y tablero eléctrico con dispositivo para la regulación automática de la temperatura. Completo, con 940 bastidores de 1.645 y 1.200 mm.	[illegible]5.000.—
1 (uno)	Instrumento de control a distancia, para registrar la intensidad de la corriente absorbida por los motores de la prensa automática, la presión del prensado de la pasta, la temperatura de las secciones de presecado y de secado y la humedad en la sección de secado	1.580.—
1 (una)	Confeccionadora, pesadora, envasadora y engomadora marca Braibanti, con una mesa con tazas de carga especiales para el traslado de cajas y aparatos intercambiables de acuerdo a los distintos tamaños de caja. Accionada por 2 motores, uno de 1 HP. y uno de 2,5 HP. acoplados directamente. Completa, con todos los elementos y accesorios necesarios para su normal funcionamiento	18.370.—
	Total Línea de Pastas Nidos, u$s.	146.719.—

RESUMEN

Total C y F de la Línea de Pastas Cortas	u$s.	81.475.—
Total C y F de la Línea de Pastas Largas	„	135.849.—
Total C y F de la Línea de Pastas Nidos	„	146.719.—
Total C y F	u$s.	364.043.—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

ORDEN DE MAYO AL MERITO. — **Confiérense condecoraciones.**

DECRETO Nº 2.171 — Bs. As., 19|3|65

VISTO: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S. E. el señor ex Embajador de Portugal en la República Doctor D. Emilio d' Espiney Patricio, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor ex Embajador de Portugal en le República, Doctor D. Emilio D' Espiney Patricio.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 2.173 — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

Lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador del Líbano en la República, D. Elías Rababy, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador del Líbano en la República D. Elías Rababy.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 2.175 — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

La visita oficial realizada a la República de Guatemala por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto el día 28 de noviembre de 1964;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar, en tal ocasión, a altas personalidades de ese país, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército de Guatemala, Coronel D. Miguel Angel Ponciano Samayoa. En el grado de Gran Oficial, a S. E. el señor Adjunto Civil de Guatemala al Canciller argentino, Ministro D. Enrique del Cid y a S. E. el señor Subdirector de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, Ministro D. Jaime Martínez y Martínez.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 2.176 — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

la visita oficial realizada a la República de Costa Rica por su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto el día 22 de noviembre de 1964;

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a altas personalidades de ese país, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Vice-Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Embajador D. Mario Gómez Calvo, a S. E. el señor Director de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Embajador D. José Luis Cardona y a S. E. el señor Adjunto Civil del Canciller argentino, Embajador D. Miguel Yamuni, y en el grado de Gran Oficial, a S. E. el Subdirector de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica, Ministro D. Román Ortega Castro.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.178 — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades Representantes ante las Naciones Unidas, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a su Excelencia, el Representante Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, Embajador D. Carlos María Velázquez; a su Excelencia el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, Embajador D. Carlos Sosa Rodríguez; a su Excelencia el Representante Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, Embajador D. Piero Vinci y a su Excelencia el Representante Permanente de Irán ante las Naciones Unidas, Embajador D. Mehdi Vakil. — En el grado de Gran Oficial, a Su Excelencia el Miembro de la Representación Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, Ministro D. Leonardo Díaz González; a su Señoría el Miembro de la Representación Permanente de Italia ante las Naciones Unidas, Consejero D. Ludovico Carducci Artenisio; a su Señoría el Miembro de la Representación Permanente del Uruguay ante las Naciones Unidas, Consejero D. Mateo Marques Sere y a su Señoría el miembro de la Representación Permanente de Irán ante las Naciones Unidas. Consejero D. Mohied Din Nabavi.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondiente Diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.179 — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

la visita oficial realizada a la República por S. A. R. la Princesa Benedikte de Dinamarca, el día 21 de octubre de 1964;

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo" y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal ocasión a altas personalidades de ese país, las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Embajador de Dinamarca en la República, D. Harry Toyberg-Brandzen; en el grado de Comendador, al señor Primer Secretario de la Embajada de Dinamarca en la República, D. Jorgen Michael Behnke y en el grado de Oficial, al señor Agregado Civil de la Embajada de Dinamarca en la República, Rvdo. Sophus Preben Boas y al señor Agregado Agrícola de la Embajada de Dinamarca en la República, D. Helmer Bendixen.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 2.181 — Bs. As., 19|3|65

VISTO:

la visita realizada en el año 1960 al Japón por el entonces Excmo. Señor Presidente de la Nación Dr. Arturo Frondizi;

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de aquel país, titulares en aquella oportunidad de los cargos expresados en el artículo 1º del presente decreto, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Gran Cruz, a S. E. el señor Vice-Ministro de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Shigenobu Shima; a S. E. el señor ex Vice-Ministro de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Riuji Takeuchi; a S. E. el señor ex Vice-Ministro Parlamentario de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Sadasuke Iizuka. En el grado de Gran Oficial, a S. E. el Director del Departamento de Tratados del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Toru Nakagama; al señor Jefe del Gabinete del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Morio Yukawa; a S. E. el ex Jefe del Gabinete del Ministerio de Hacienda del Japón, D. Ichiro Sato; a S. E. el señor Director del Departamento de Administración Agrícola del Ministerio de Agricultura y Bosques del Japón, D. Makoto Saito; a S. E. el Director del Ceremonial del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Isao Abe; al señor Consejero del Departamento de Emigración y Pasaportes del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Shoji Sato. En el grado de Comendador, al señor ex Jefe de la Sección Tratados del Departamento Tratados del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Takeshi Kanematsu; a S. E. el ex Jefe de la Sección Planeamiento del Departamento de Emigración y Pasaportes del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Kenji Nakao; a S. S. el ex Consejero de la Secretaría del Primer Ministro del Japón, D. Masami Nakame; al señor ex Jefe de la Sección Asuntos Generales del Departamento de Pensiones de la Oficina del Primer Ministro del Japón, D. Kazuma Yoshihara; al ex Jefe de la Sección Operaciones del Departamento de Emigración y Pasaportes del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Tamio Kora y al ex Jefe de la Sección Operaciones del Departamento de Emigración y Pasaportes del Ministerio de Asuntos Extranjeros del Japón, D. Kozaburo Fukuda.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes diplomas que serán refrendados, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio del Interior

RECURSO JERARQUICO

No se hace lugar

DECRETO Nº 1.452. — Bs. As. 24|2|65.

VISTO el presente expediente Nº 36.288 del año 1964, registro del Ministerio del Interior, y sus agregados sin acumular números 174|18.148 y 342|28.536 del año 1964 (registro de la Policía Federal),

relacionados con el recurso jerárquico, de nulidad y apelación, interpuesto por la firma Aseguradores Argentinos, en contra de la resolución de la Jefatura de la Policía Federal que desestimó las presentaciones efectuadas por la recurrente en las que manifestó su disconformidad con el procedimiento de sorteo empleado para las preadjudicaciones de las licitaciones privadas números 247-1964 y 248|1964; y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (ditamen Nº 36.851, fs. 20|23 y vta.) y por la Procuración del Tesoro de la Nación (fs. 25|27):

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico, de nulidad y apelación, instaurado por Aseguradores Argentinos, en contra de la resolución de la Jefatura de la Policía Federal dictada con fecha 27 de agosto de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese razón por la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior y vuelva a la Policía Federal a sus demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
JUNTA NACIONAL DE GRANOS.
Se aprueba la resolución 8.020|64.

DECRETO Nº 2.167 — Bs. As., 19|3|65

VISTO el expediente Nº 2.072|64, en el cual la Junta Nacional de Granos solicita aprobación de la resolución "JNG" Nº 8.020, que dictara con fecha 26 de noviembre de 1964, modificando el artículo 33º bis de la Reglamentación General Provisoria de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación permitirá adaptar el funcionamiento de la citada Cámara al de la Junta Nacional de Granos y empresas que actúan en el comercio de granos respecto al cese de sus actividades durante los días sábados;

Que tal decisión fue adoptada por la Junta Nacional de Granos en función de lo establecido por el artículo 30º del decreto ley Nº 6.698, del 9 de agosto de 1963.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — apruébase la resolución "JNG" Nº 8.020, dictada el 26 de noviembre de 1964, por la Junta Nacional de Granos, que modifica el artículo 33º bis de la Reglamentación General Provisoria de la Cámara Gremial de Cereales de Buenos Aires, en la siguiente forma:

"Artículo 33º bis: Inciso a) Para todas las actividades desarrolladas por la Cámara Gremial de Cereales, así como también para el cómputo de los plazos reglamentarios, el día sábado será considerado como inhábil";

inciso b) En los casos de que las fijaciones de precios de los contratos de compraventa cayeran en día sábado, se tomará en cuenta el precio del siguiente día hábil establecido por la Cámara en pizarra, para fijar el precio del contrato".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Hacienda
EMPLEADOS

CASA DE MONEDA DE LA NACION. — **Primas de producción para el personal.**

DECRETO Nº 1.496. — Bs. As., 25|2|65.

VISTO que por Decreto Nº 21.640|56, se instituyó un régimen de "Primas de Producción" para el personal de Casa de Moneda de la Nación;

Que, cumplido el período de experimentación a que fuera sometido dicho instrumento, se dio carácter definitivo al régimen por Decreto Nº 6483|61 con las modificaciones aconsejadas por la práctica, y

CONSIDERANDO:

Que desde la fecha de la aplicación del Decreto Nº 6483|61 han surgido variantes en la integración orgánico-funcional de la Repartición a que se alude en el mismo;

Que el perfeccionamiento de las artes gráficas ha originado la incorporación de nuevos métodos de trabajo, no sólo derivado de la utilización de modernas unidades mecánicas, sino principalmente de la adopción de procesos de reciente implantación;

Que como consecuencia de lo expuesto en los considerandos anteriores es imprescindible encarar una revisión de la forma de integrar los equipos de trabajo, concurrentes a las cinco series de talleres principales que actualmente figura en el artículo 3º del Reglamento aprobado por el artículo 1º del Decreto Nº 6483|61;

Que como constantemente se continúa en un grado de avanzada en el campo de la técnica gráfica, es aconsejable circunscribir los cinco grupos de series exclusivamente a los talleres principales (directos) sin mencionar taxativamente los sectores de producción directa-indirecta;

Que este temperamento permitirá en lo sucesivo ajustar las liquidaciones del Premio a la realidad de las situaciones que en la práctica se presentan, cumpliéndose de esta manera el verdadero propósito de incentivación en el trabajo;

Que por otra parte, corresponde aclarar cuáles son los conceptos que deben computarse como asignación básica para calcular el monto del beneficio,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 6483|61.

Art. 2º — Apruébase el cuerpo de disposiciones adjuntas que reglamenta y actualiza el sistema de "Primas de Producción" para el personal que presta servicios efectivos en Casa de Moneda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Previa intervención por parte del Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

REGIMEN DE PRIMAS DE PRODUCCION

Artículo 1º — Tendrá derecho a los beneficios de las Primas de Producción todo el personal que preste servicios efectivos en Casa de Moneda de la Nación con arreglo a las normas que se fijan en el artículo 2º del presente.

Artículo 2º — A los efectos dispuestos en el artículo 1º, se considerará al personal que revista en el presupuesto de Casa de Moneda (Rentas Generales - Cuenta Especial - "Trabajos por Cuenta de Terceros"), adscripto, contratado y jornalizado.

Artículo 3º — Para la aplicación del sistema de "Primas a la Producción", la organización del trabajo se dividirá en cinco series de operaciones, a saber:

Serie 1ª: Taller de Impresiones Calcográficas.
Serie 2ª: Taller de Impresiones Tipográficas.
Serie 3ª: Taller de Impresiones Offset.
Serie 4ª: Taller de Impresiones Huecograbado.
Serie 5ª: Taller de Acuñación.

Artículo 4º — El personal acreedor al beneficio a que se refiere este régimen se dividirá en cuatro grupos:

1. — Personal Directo.
2. — Personal Directo-Indirecto.
3. — Personal Superior y Jerarquizado.
4. — Personal Auxiliar.

1. — Se entiende por personal "directo" a todo aquél que aporte mano de obra activa en cada uno de los talleres principales enumerados en el Art. 3º).

2. — Se entiende por personal de producción "directa-indirecta" a todo aquél que aporte mano de obra activa e integre los sectores concurrentes de la fabricación principal (impresión), así como el de verificación cuanti-cualitativa y el de mantenimiento.

3. — Es el que cumple funciones Directivas (Superior) y de Supervisión (Jerarquizado).

4. — Comprende al personal auxiliar en general, no incluido específicamente en los puntos anteriores.

Artículo 5º — La adjudicación de las "Primas de Producción" se efectuará en la siguiente forma:

1. — Personal de cada uno de los talleres principales, percibirá el 100 o|o del coeficiente que obtengan los citados talleres.

2. — a) Personal directo-indirecto del Departamento de Talleres no pertenecientes a un taller principal.
b) Personal directo-indirecto de los Departamentos de Contralor (excluido portavalores), Talleres Auxiliares y Químico.

Todo este personal percibirá el 100 o|o del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada uno de los sectores a que se refiere el artículo 3º.

3. — Personal Superior (Directivo) y de Supervisión (Jerarquizado), percibirá el 90 o|o del promedio obtenido por las cinco series en que se divide la organización del trabajo, excepto el personal jerarquizado de los talleres principales que percibirá el 90 o|o del coeficiente resultante para la serie en que actúe. Dentro de este punto, con la alternativa prevista, se incluye también al personal técnico contratado.

4. — Al personal administrativo en general, de vigilancia, seguridad, servicio, maestranza, auxiliar indirecto de la producción (portavalores de talleres directos-indirectos, peones) y todo aquél no comprendido específicamente en los incisos anteriores, se le liquidará el 80 o|o del promedio que resulte de los coeficientes obtenidos por cada una de las cinco series, excepto el personal administrativo y de portavalores que se desempeñe en un taller principal, en cuyo caso percibirá el 80 o|o del coeficiente correspondiente al taller respectivo.

Artículo 6º:

a) El personal jerarquizado de los talleres principales que tenga a su cargo la atención directa de máquina o realice tareas en las cuales aporte mano de obra activa, percibirá el 100 o|o del coeficiente que corresponda a la serie principal pertinente.

b) Al personal jerarquizado comprendido en la misma situación a que se alude en el inciso anterior, pero perteneciente a sectores de producción directa-indirecta (Talleres no principales - Departamentos de Talleres Auxiliares, Contralor y Químico), percibirá el 100 o|o del promedio resultante de los coeficientes obtenidos para cada una de las cinco series a que se refiere el artículo 3º). Aclárase que como personal Jerarquizado debe entenderse hasta la Clase B, Grupo I inclusive. Por lo tanto no se encuentran comprendidos en este artículo los agentes de jerarquía superior ni el personal técnico contratado, cualquiera sea la categoría equivalente de éste.

Artículo 7º — En caso de que un agente se desempeñe dentro de un bimestre en sectores que obtengan distintos coeficientes, la liquidación de la "Prima de Producción" se practicará en relación proporcional a las jornadas ordinarias trabajadas en cada uno de ellos. Igual principio se adoptará cuando agentes jerarquizados aporten mano de obra activa en forma fraccionada dentro de un bimestre.

Artículo 8º — Los porcentajes de cada "Prima" a otorgarse, se establecerán de acuerdo con la cantidad de trabajos realizados bimestralmente por cada uno de los talleres principales, de las series a que se alude en el artículo 3º del presente, a cuyo efecto los mínimos de producción serán regulados por el sistema de "Unidades Ponderadas".

Artículo 9º — Para medir y equiparar las diferencias del rendimiento y características de las distintas máquinas impresoras (incluso acuñadoras) de la Casa de Moneda, las cantidades directas de producción se transformarán en "Unidades Ponderadas" y todos los cómputos, cotejos, comparaciones, etc. se harán sobre la base de estas últimas.

Para tales fines, se computará una cantidad determinada de "Unidades Ponderadas" para cada uno de los procedimientos que seguidamente se detallan:

a) Cada máquina individualmente o cada Taller Principal como promedio, percibirá premio a partir de 100.000 "Unidades Ponderadas".
b) Para obtener el 100 o|o de prima cada máquina individualmente o cada Taller como promedio deberá acumular 150.000 "Unidades Ponderadas".
c) Por un turno completo de labor empleado en tareas de "arreglo" se adjudicarán 110.000 "Unidades Ponderadas".
d) Por un turno completo de labor absorbido por "interrupciones normales diarias", se computarán 14.000 "Unidades Ponderadas".
e) Por un turno completo de labor absorbido por "reparaciones mecánicas o eléctricas", se adjudicarán 100.000 "Unidades Ponderadas".

Artículo 10. — Semestralmente la Casa de Moneda de la Nación someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Hacienda, los ajustes que sean necesarios realizar para mantener permanentemente actualizados los índices que dan el cómputo de "unidades ponderadas".

Artículo 11. — Los porcentajes de "Primas de Producción" fijados en los artículos 5º y 6º se liquidarán sobre la base de la suma de todas las asignaciones nominales, normales y permanentes que integran la remuneración del personal, con exclusión del subsidio familiar y adicional por título. No serán computados tampoco, dentro del concepto asignaciones normales y permanentes, las remuneraciones accidentales, tales como servicios extraordinarios, viáticos, gastos de movilidad, comida, zona inhóspita o desfavorable, peligrosidad y similares.

Artículo 12. — Para proporcionar equitativamente los beneficios emergentes del artículo 11º, el monto de las asignaciones computables para el premio, serán regulados con los factores fijos de reducción que para cada caso se indica, en lo que alcanza al personal de categorías comprendidas desde la Clase A, Grupo I hasta la Clase B, Grupo II y personal "Contratado".

PERSONAL INCLUIDO EN EL REGIMEN DEL ESCALAFON GENERAL

Clase y Grupo		Factor fijo de ajuste 35 horas semanales	45 horas semanales
A	I	7.000	19.000
A	II	5.500	16.000
A	III	5.000	15.000
A	IV	4.500	14.000
A	V	3.000	12.000
B	I	2.000	6.000
B	II	1.000	5.500

PERSONAL TECNICO CONTRATADO

Sueldos originales de contrato (mensual)	Factor fijo de ajuste
De más de $ 53.000 y hasta $ 55.000	19.000
De más de $ 50.000 y hasta $ 53.000	18.000
De más de $ 47.000 y hasta $ 50.000	17.000
De más de $ 45.000 y hasta $ 47.000	16.000
De más de $ 40.000 y hasta $ 45.000	15.000
De más de $ 35.000 y hasta $ 40.000	14.000

Los sueldos u honorarios del personal Técnico Contratado que alcanzan hasta la suma de $ 25.000 mensuales, no sufrirán quitas. Déjase establecido que a los fines de lo dispuesto precedentemente se computarán, en todos los casos, los sueldos u honorarios originales de contratos.

Artículo 13. — Los montos que se liquiden en concepto de "Premio a la Mayor Producción", sufrirán el descuento jubilatorio de Ley.

Artículo 14. — Por las inasistencias de cada día-hombre, incurridas por el personal que preste servicios en la Casa de Moneda, excepto las relativas a vacaciones reglamentarias, se descontará el tres por ciento (3 o|o) de las "primas de producción" que le hubiera correspondido durante el período bimestral. Igual deducción se practicará al agente que durante el bimestre incurra en cinco (5) faltas de puntualidad o tres (3) salidas por asuntos propios antes de finalizar la jornada de labor.

Artículo 15. — La Casa de Moneda confeccionará y remitirá a la Secretaría de Estado de Hacienda un balance cuatrimestral, donde se reflejen los resultados obtenidos con la producción incentivada.

Artículo 16. — La Secretaría de Estado de Hacienda dictará las normas a que deberá ajustarse el personal para hacerse acreedor a los beneficios que establece el presente régimen, como así también los recaudos de calidad y cantidad en la producción, deducciones por trabajos inutilizados y responsabilidad de los agentes en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 17. — La liquidación y pago de las primas se efectuará dentro de los treinta (30) días a partir del vencimiento del bimestre.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 1.475. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO el Decreto Nº 9.452, de fecha 23 de noviembre de 1964, por el cual se dispone el mantenimiento de cargos en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al margen del régimen escalafonario y con arreglo a las disposiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, a fin de reforzar el plantel de personal de las Delegaciones Regionales, y atento lo solicitado por el mencionado Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, conforme las disposiciones del Art. 10º del Decreto Nº 9.530|58, con imputación a: 2, 1, 33, 7, 5, 32, 801, 2849, 4006, Clase B - Grupo I (sueldo básico $ 7.900 mensuales) a don Juan Sebastián Santander (Cl. 1900, D. M. 27, M. 2.403.970) - Con imputación a: 2, 1, 33, 7, 5, 32, 801, 2849 - 4007, Clase B - Grupo II (sueldo básico $ 7.600 mensuales), a don Mario Vallone (Cl. 1920, Matr. 3.681.009).

Art. 2º — Las funciones de los cargos de la clase B - Grupo I y II, correspondientes a los nombramientos dispuestos en el artículo 1º, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

INMUEBLES

DECRETO Nº 1.493. — Bs. As., 24|2|65.

VISTO el Expediente Nº 15.551|63 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en el que obran las actuaciones con motivo de la venta directa del inmueble Nº 177, ubicado en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a favor de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, ajustado al régimen del Decreto Nº 3.660|61; y

CONSIDERANDO:

Que la enajenación del bien se hace con el objeto de que en el mismo se construyan ciento ochenta y ocho unidades de vivienda para empleados y obreros de la entidad gremial mencionada, finalidad que está contemplada en las previsiones del Decreto Ley Nº 11.358|62 y Decreto Nº 498|62, coincidiendo con expresos enunciados de política social del Gobierno;

Que conforme a los antecedentes documentales informativos, el Banco Hipotecario Nacional acordará un crédito por la suma de ochenta y dos millones ciento sesenta y tres mil pesos, con lo cual la viabilidad de la obra resulta manifiesta;

Que en el compromiso condicionado de venta, firmado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, se puntualiza expresamente de que la operación se hace con la finalidad señalada e incluso se impone como condición la inenajenabilidad de las viviendas, una vez concluídas y entregadas a sus beneficiarios, por el término de cinco años. La Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina, por otra parte, ha cumplido con los requisitos previos resultantes de la aplicación de las normas legales mencionadas "ut supra", según consta en actuaciones;

Que se ha cumplimentado la tasación previa correspondiente, por parte del Tribunal de Tasaciones (Ley Nº 13.264) del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Nación Argentina;

Que si bien lo que debe predominar en el presente acto de gobierno es la finalidad social, corresponde no obstante hacer referencia al precio, en su relación con las diversas estimaciones hechas por el Tribunal de Tasaciones y el Banco Hipotecario Nacional, por una parte, las que en esencia son similares, y el Banco de la Nación Argentina, por la otra, asignando una suma muy superior;

Que coincidiendo con dictámenes obrantes en el Expediente, este Poder Ejecutivo conceptúa que a más de haberse llenado las formalidades necesarias, con los pronunciamientos indicados en primer término, los mismos se ajustan a la realidad, considerando que si bien los terrenos a transferirse cuentan con próximos accesos pavimentados, son parejos y tienen una altura que los hace no anegadizos, por otra parte las ordenanzas que rigen en el centro urbano al que jurisdiccionalmente corresponden, que imponen la reserva y cesión de un cuarenta por ciento en caso de fraccionamiento, para calles y espacios verdes, además de la pavimentación, desagües, agua corriente y electricidad, servicios con los que no cuenta en la actualidad el predio, tornan razonable y ajustada a la realidad el precio convenido;

Que, en consecuencia, habiéndose reunido las formalidades y requisitos de aplicación, es procedente aprobar la transferencia de que se trata, a los efectos de que pueda otorgarse la escritura pública traslativa del dominio a la entidad adquirente, instrumento en el que se deberán consignar los resguardos que aseguren el objetivo determinante, es decir, la destinación para viviendas de empleados y obreros;

Por ello, conforme a lo dispuesto por el artículo 57º de la Ley de Contabilidad y el artículo 25º del Decreto Nº 3.660|61, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la venta directa efectuada por el Ministerio de Obras y Servicos Públicos, representando al Estado Nacional, a favor de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina —Sindicato Rosario—, del inmueble sujeto al régimen del Decreto Nº 3.660|61, sito en el Municipio de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, individualizado con el número Ciento Setenta y Siete (Nº 177), con frente al Norte sobre calle Junín; lindando al Este y Oeste con propiedades particulares y al Sur con el Ferrocarril General Mitre y otros inmuebles privados; que tiene una superficie de setenta y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (73.841,37 m2.), con destino a la construcción de viviendas para obreros y empleados, por el precio total de seis millones cuatrocientos cincuenta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 6.453.000).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicos Públicos a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 1.421. — Bs. As., 23|2|65

VISTO el expediente Nº 70.984|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido de cambio de tareas formulado por la profesora María de los Remedios Angelina Sánchez, considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación, Zona 1ª, de Enseñanza Media, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º: Trasládase a la profesora María de los Remedios Angelina Sánchez (L. C. Nº 303.543, C. I. Nº 1.821.226 Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en el Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, ocho horas (4.-4) de Inglés en 5º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, vacantes por traslado de la señorita Irma Ana Weber: debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas y asignatura —con idéntico carácter— (6 hs. 3 - 3) en 2º y 3º años 2ª divisiones, turno noche, en el Colegio Nacional Nº 14, y 2 hs. en 6º año 1ª división, "Mecánica", turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.518. — Bs. As., 25|2|65

VISTO el expediente Nº 44.295|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Margarita María Alcaraz; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona V— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la señorita Margarita María Alcaraz (L. C. Nº 6.591.265), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Resistencia (Provincia de Chaco), tres horas de Francés en 1º año 7ª división, tarde, vacantes por implantación de idioma 1964; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de igual asignatura de que es titular en 4º año 2ª división, mañana, en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

DECRETO Nº 1.519. — Bs. As., 25|2|65

VISTO el expediente número 70.882|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita la ubicación solicitada por el señor Enrique Ramón López, quien por Decreto Nº 7.838 de fecha 27 de abril de 1956, fuera declarado cesante, entre otros, en un cargo de Maestro Especial (Educación Física) en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Esquina (Corrientes); y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.849 de fecha 20 de octubre de 1958, se deja sin efecto la parte pertinente del decreto arriba mencionado, pasando el señor López a revistar en disponibilidad sin goce de haberes, hasta tanto se adopten las medidas que correspondan a los efectos de su ubicación en establecimientos de enseñanza, dejándose expresa constancia que en la actualidad, en los establecimientos de educación técnica, el cargo de Maestro Especial (Educación Física) se ha transformado en horas de cátedra;

Que la Junta de Clasificación de Educación Física en su dictamen Nº 276|64 obrante a fs. 27 normaliza la situación del causante ubicándolo en horas de cátedra en la escuela antedicha;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ubicar, con carácter titular, al profesor señor Enrique Ramón López en seis (3 - 3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª división y 2º año 1ª división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica de Esquina (Corrientes), debiendo cesar en un cargo de Maestro Especial (Educación Física) en el mismo establecimiento, en el cual se encuentra en disponibilidad sin goce de haberes, de acuerdo al Decreto Nº 7.849|58.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.520 - Bs. As., 25|2|65.

VISTO:

El expediente número 43.116|60 con 98.615|59 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Juana Esther Rodrígues de Steiner, profesora titular de nueve (9) horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Provincia de Buenos Aires); de seis (6) horas de cátedra en el Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital Federal y de seis (6) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica — Zona II y de Clasificación de Educación Física, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 —(Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señora Juana Rodrígues de Steiner (C. I. número 2.763.913, Pol. Cap. Fed., L. C. Nº 195.025), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina Nº 18 de la Capital Federal, veintiuna (21) horas de Educación Física (3—3—3—3—3—3—3) en 1er. año, 3ª división y 3er. año, 1ª división, turno mañana, y 1er. año, 5ª división; 1er. año 6ª división; 2do. año, 5ª división; 3er. año, 3ª división y 3er año 4ª división, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en nueve (9) horas de Educación Física (3—3—3) en 2do. año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas; 3er. año, 1ª y 2a divisiones agrupadas; y 3er. año, 3ª y 4ª divisiones agrupadas que dicta en el Colegio Nacional Nº 1 de San Martín (Buenos Aires); en seis (6) horas de Educación Física (3—3) en 3er. año 1ª división y 4to. año 1ª división, turno tarde que dicta en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 1 de la Capital Federal, y en seis (6) horas de Educación Física (3—1—1—1) en 1er. año 4ª división, turno mañana; 1ro.; 2do. y 3er. años, turno tarde, que dicta en la Escuela Nacional de Educación Técnica Femenina "República del Líbano" de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.521. - Bs. As., 25|2|65.

VISTO:

El expediente número 91.482|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Teresa Ana Jujol de Romeo, profesora titular de siete (7) horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media —Zona III y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica— Zona I se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;

Que corresponde cumplimentar lo establecido enel Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 —(Estatuto del Docente);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasladar a la señora Teresa Ana Pujol de Romeo (L. C. número 509.679, C. I. Nº 5.838.206, Pol. Cap . Fed.), quien pasará a desempeñar con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, cinco (5) horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división y dos (2) horas de Biología en 2do. año, 5ª división, ambas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en cinco (5) horas de Matemáticas en 1er. año, 4ª división, y dos (2) horas de Botánica en 1er. año, 4ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional Nº 2 de Lanús (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.575. — Bs. As., 26|3|65.

VISTO el expediente Nº 15.524|63 del Registro del Consejo Nacional de Educación en el que la señora Ada Nell Perurena de Parizo tramita una nueva ubicación para el desempeño de sus tareas estando en las que se le asignaran por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 2432 del 14 de setiembre de 1961, invocando razones de distancia; atento los dictámenes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrantes a fojas 36 vuelta, 37 y 44 y el dictamen de la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media aconsejando el traslado de la causante a un cargo de Preceptora en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la señora Ada Nell Perurena de Parizo (L. C. Nº 1.852.233 — C. I. Nº 456.965 — Pol. de Bs. As.), con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — quien pasará a desempeñar —con carácter titular en el Colegio Nacional de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), un cargo de Preceptora —índice 11—, mañana, vacante por traslado de la señorita Elsa Rosa de la Vega; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado —índice 24— de que es titular en la Escuela Normal de Maipú (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.576. — Bs. As., 26|3|65.

VISTO el expediente Nº 109.182|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Ana Cecilia Ferrero; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación de Enseñanza Artística; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la profesora Ana Cecilia Ferrero (L. C. número 15.852 — C. I Nº 2.102.482 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 702 — 33 — 15 — 2 — en el Conservatorio Nacional de Música "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal, tres horas de Piano Complementario en el 1er. Ciclo, turno mañana, en lugar de la provisional, se-

ñora Ana Litowsky de Grunwald; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas de Cultura Musical (2-2) en 4º año, 3a, y 5a, divisiones, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.577. — Bs. As., 26|3|65.

VISTO el expediente Nº 100.835|57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Ana María Fernanda de la Rosa de Cervine; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — a la señora Ana María Fernanda de la Rosa de Cervine (L. C. Nº 8.328.157 — C. I. Nº 10.653 — Pol. de Mendoza), quien pasará a desempeñar en la Escuela Normal de Mendoza, dos horas de Castellano en 4º año, 5a. división, mañana, vacantes por cese de la señora María Magdalena Pérez Guilhou de de la Torre; debiendo cesar al propio tiempo en tres horas de Literatura de que es titular en 4º año, 1º división, tarde en la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Provincia de Mendoza).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 1.578. — Bs. As., 26|3|65.

VISTO el expediente Nº 53.205|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento el pedido de traslado formulado por la profesora Zulema Ana María Rossini; teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 35º de la ley 14.473 y su reglamentación consideran do el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase a la profesora Zulema Ana María Rossini (L. C. Nº 3.013.337 — C. I. Nº 2.706.644 — Pol. Federal), quien pasará a desempeñar — con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Normal número 8 de la Capital Federal, siete horas de cátedra (3hs. de Geografía en 3er. año, 4a. división, vacantes por renuncia de la señora Laura Ofelia Cipriana Arballo de Silla, y 4 hs. de Historia en 3er. año, 4a. división, vacantes por renuncia de la señora Alcira Petrona Celano de Paladino, turno tarde); debiendo cesar al propio tiempo como titular de ocho horas (4-4) de Castellano en 1º y 2º años, 3ras. divisiones, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretarías de Industria y Minería y de Comercio

EXPORTACION.

Derógase la Resolución 414|62, sobre exportación de borax y berilo.

RESOL. Nros. 116. Com. y 65 I. y M.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1965

VISTO lo dispuesto en la Resolución Nº 205, IM - 414 C. de fecha 5 de setiembre de 1962 por la que se establecieron las normas a las que habrán de ajustarse las exportaciones de bórax y sus derivados y de berilo y sus menas, y

CONSIDERANDO:

Que al presente las causales tenidas en cuenta para el dictado de la precitada Resolución han perdido actualidad;

Que esa circunstancia torna innecesario mantener las exigencias a que alude dicha norma legal,

Por ello,

El Secretario de Industria y Minería y de Comercio,
Resuelve:

1º — Derógase a partir de la fecha, la Resolución Nº 205|62 IM-414|62 C.

2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio.

Concepción.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Confírmase la resolución 418|64 sobre clasificación de mercadería.

RESOL. Nº 1.158 — Bs. As., 24|2|65

VISTOS: atento lo actuado y por sus fundamentos, confírmase la resolución Nº 418 D. C. A. de fecha 20 de julio de 1964, dictada por la Dirección Nacional de Aduanas en estas actuaciones, de la que apela en los términos del art. 155 de la reglamentación de la ley de aduana, modificado por decreto número 16.138|54, la firma Ferrum S. A. de Cerámica y Metalurgia y por la cual se dispone que la mercadería de referencia (chapa de hierro revestida en una de sus caras con una chapa delgada de acero inoxidable), debe despacharse por su valor declarado con el derecho de cuarenta y dos por ciento (42%), asimilada a la partida 1.149 de la Tarifa y Arancel de Importación.

Pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su conocimiento, notificación, publicación y demás efectos.

García Tudero.

Comisión de Administración de Programas Sanitarios

SANIDAD ANIMAL

ZONA DE LUCHA ACTIVA CONTRA LA SARNA. — **Deberá intensificarse la lucha contra la sarna ovina y/o caprina.**

RESOLUCION Nº 437 - Bs. As., 22|3|65.

VISTO lo solicitado por la Dirección Técnica respecto a la necesidad de intensificar y declarar "Zona de Lucha Activa" contra la sarna ovina y/o caprina, a los partidos de Adolfo Alsina, Guaminí, Caseros, Olavarría, Tandil, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, General Madariaga, General Lavalle, Maipú, General Guido, Ayacucho, Rauch, Pila, Dolores, Tordillo, Castelli, Chascomús, Magdalena, Brandsen, General Paz, General Belgrano, Monte, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Quilmes, Matanza, Merlo, Marcos Paz, La Plata, Moreno, General Las Heras, Luján, Pilar, Campana, Exaltación de la Cruz, Zárate, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro, Ramallo, Saladillo, San Nicolás, Colón, Pergamino, Bartolomé Mitre, Rojas, Salto, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, General Arenales, Junín, Chacabuco, Sulpacha, Chivilcoy, Navarro, Roque Pérez, Las Flores, Azul, Tapalqué, General Alvear, Bolívar, 25 de Mayo, Alberti, Bragado, General Viamonte, Lincoln, General Pinto, Leandro N. Alem, General Villegas, Rivadavia, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, Pellegrini, Pehuajó, Carlos Casares, Nueve de Julio, General Sarmiento y General Rodríguez, de la provincia de Buenos Aires, y los departamentos de Chical-Có, Puelén, Curacó, Lihuel-Calel, Limay-Mahuida, Chalileo, Leventué, Conhelo, Quemú-Quemú, Maracó, Trenel, Rancul, Realicó, Chapaleufú, de la provincia de La Pampa, y los departamentos de San Martín, Santo Tomé, Ituzaingó, San Miguel, Concepción, San Roque, Lavalle, Goya, Bella Vista, Saladas, Mburucuyá, General Paz, Berón de Astrada, San Luis del Palmar, Empedrado, San Cosme, Itatí y Capital de la Provincia de Corrientes, y las provincias de Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Chaco, Formosa y Misiones;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a ese fin establecer el plazo dentro del cual se deberán sanear los establecimientos ubicados dentro de los partidos, departamentos y provincias mencionadas;

Que es preciso, por lo tanto, intensificar por todos los medios la lucha contra dicha enfermedad, a fin de llegar, en el menor tiempo posible, a su extinción total;

Que es necesario hacer más severas las medidas represivas del tránsito de animales atacados de sarna ovina, por ser la forma más común y peligrosa de contagio;

Que debe ser una obligación ineludible para los propietarios de ganado ovino y caprino afectados de sarna, obtener su completa curación y mantener sus animales en ese estado;

Que es imprescindible eliminar los focos de sarna que constituyen un peligro permanente de contagio, compeliendo a los propietarios remisos al tratamiento de sus ganados enfermos y aun interviniendo en forma directa y oficial en el proceso de saneamiento;

Que con esta Resolución queda en lucha activa y, además, la obligatoriedad y extirpación de la sarna ovina y caprina en todo el territorio de la República;

Que el artículo 1º del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 18.218, de fecha 12 de julio de 1944, autorizó a la Dirección de Sanidad Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, a establecer en cada zona los plazos para el saneamiento de los establecimientos infestados de sarna ovina y/o caprina;

Que esta facultad ha sido transferida a la Comisión de Administración de Programas Sanitarios por el artículo 18º del Decreto-Ley 6.134, de fecha 25 de julio de 1963 (Ley 16.478);

Por ello,

La Comisión de Administración de Programas Sanitarios, Resuelve:

1º — Los propietarios u ocupantes de establecimientos de cría y guarda de ovinos y/o caprinos, ubicados en los partidos de Adolfo Alsina, Guaminí, Caseros, Olavarría, Tandil, Balcarce, Mar Chiquita, General Pueyrredón, General Alvarado, General Madariaga, General Lavalle, Maipú, General Guido, Ayacucho, Rauch, Pila, Dolores, Tordillo, Castelli, Chascomús, Magdalena, Brandsen, General Paz, General Belgrano, Monte, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Florencio Varela, Esteban Echeverría, Quilmes, Matanza, Merlo, Moreno, Marcos Paz, La Plata, General Las Heras, Luján, Pilar, Campana, Exaltación de la Cruz, Zárate, San Antonio de Areco, Baradero, San Pedro, Ramallo, Saladillo, San Nicolás, Colón, Pergamino, Bartolomé Mitre, Rojas, Salto, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, Mercedes, General Arenales, Junín, Chacabuco, Suipacha, Chivilcoy, Navarro, Roque Pérez, Las Flores, Azul, Tapalqué, General Alvear, Bolívar, 25 de Mayo, Alberti, Bragado, General Viamonte, Lincoln, General Pinto, Leandro N. Alem, General Villegas, Rivadavia, Carlos Tejedor, Trenque Lauquen, Pellegrini, Pehuajó, Carlos Casares, Nueve de Julio, General Sarmiento y General Rodríguez, de la provincia de Buenos Aires, y los departamentos de Chical-Có, Puelén, Curacó, Lihuel-Calel, Limay-Mahuida, Chalileo, Leventué, Conhelo, Quemú-Quemú, Maracó, Tremel, Rancul, Realicó, Chapaleufú, de la Pcia. de La Pampa, y los departamentos de San Martín, Santo Tomé, Ituzaingó, San Miguel, Concepción, San Roque, Lavalle, Goya, Bella Vista, Saladas, Mburucuyá, General Paz, Berón de Astrada, San Luis del Palmar, Empedrado, San Cosme, Itatí y Capital de la provincia de Corrientes, y las provincias de Mendoza, San Luis, San Juan, La Rioja, Tucumán, Córdoba, Santa Fe, Santiago del Estero, Jujuy, Salta, Chaco, Formosa y Misiones, deberán luchar activamente contra la sarna, hasta lograr la total limpieza de los establecimientos infestados.

2º — A los fines precedentemente expresados en el apartado 1º anterior, acuérdase a los propietarios de los establecimientos de los partidos, departamentos y provincias aludidas un plazo hasta el 31 de agosto de 1965 para proceder al saneamiento de los mismos.

3º — Vencido el plazo señalado en el apartado 2º anterior, el personal del Servicio de Luchas Sanitarias, SELSA, procederá a acreditar las infracciones, a efecto de las sanciones previstas en el Decreto Nº 7.383, dictado en acuerdo general de Ministros de fecha 28 de marzo de 1944, ratificado por la Ley Nº 12.979, modificado por las Leyes 14.305 y 15.021 y Decreto-Ley número 6.134, de fecha 25 de julio de 1963 (Ley 16.478).

4º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Técnica para su conocimiento y demás efectos.

Aldo Saettone. — Elías Chorny. — Jorge A. Defferrari. — Guillermo A. García Genis. — Guillermo Cook.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SALARIO VITAL MINIMO Y MOVIL

Normas para su actualización.

RES. CNSVMM Nº 2. — Bs. As., 11|3|65

VISTO la situación planteada en el expediente Nº 404.581|65, con referencia a la fecha a partir de la cual deben computarse las variaciones del índice de costo de vida, a fin de proceder a la actualización del salario vital mínimo vigente, y

CONSIDERANDO:

Que como se expresa en sus fundamentos, en oportunidad de dictarse la Resolución CNSVMM Nº 1, se tuvo presente el índice de costo de vida vigente al tiempo de su sanción;

Que el artículo 10º de la Ley 16.459 establece que sólo se puede modificar el monto del salario vital mínimo antes del vencimiento del período de su vigencia, cuando el índice del costo de vida tenido en cuenta para su determinación, muestre una variación del 15 o|o, sin perjuicio de considerar las demás circunstancias que establece el artículo inmediato anterior de la disposición legal mencionada;

Que en consecuencia toda variación que sufra el citado índice deberá ser siempre relacionada con el tenido en cuenta para la fijación del monto en vigencia, que en el caso es el del mes de agosto de 1964;

Que coincidentemente con lo expuesto, cabe destacar que tanto la Ley 16.459 como el Decreto Nº 4.858|64 y la Resolución CNSVMM Nº 1, no aluden expresa o implícitamente al índice de costo de vida establecido para el mes de marzo de 1964;

Que por el contrario, el artículo 25º de la Ley, al sancionar la estabilización de precios de productos y artículos de primera necesidad no regulados por la Ley 16.454, no señala en forma imperativa los vigentes al 1º de marzo de 1964, sino a los que resultaren menores entre esa misma fecha y la promulgación de la Ley 16.459;

Que por otra parte, dado que para la fijación del salario vital mínimo se tiene en cuenta, entre otros diversos factores, el referido al nivel de costo de vida, se impone como lógica consecuencia la natural correlación entre los mismos, en cuanto de fechas se trate (principio Art. 14, Ley 16.459);

Por ello,

El Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil
Resuelve:

Artículo 1º — Para la actualización del salario vital mínimo fijado por Decreto Nº 4.858|64 y Resolución CNSVMM Nº 1, en función de las variaciones que se registren en el índice de costo de vida, deberán tenerse en cuenta las producidas a partir de agosto de 1964.

Art. 2º — Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Salario Vital Mínimo y Móvil a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Germán O. López, presidente; Carlos G. Kaufman, secretario "ad hoc".

Comisión de Salarios

TRABAJO A DOMICILIO

INDUSTRIA DEL VESTIDO. — **Aumento de tarifas**

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.

Reunida en la fecha la Primera Comisión de Salarios que comprende a "Sastrería de Medida para Hombre, Joven y Niño" de la Ley de Trabajo a Domicilio, de común acuerdo,

Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 25 % sobre la tarifa Nº 1, vigente al 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Art. 2º — El aumento precedentemente detallado comenzará a regir a partir del 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco y hasta el 30 de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de la tarifa número 1 denominadas comunmente "prendas sin tarifar" se establece para el período comprendido entre el 1º de enero de mil novecientos sesenta y cinco al 30 de junio de mil novecientos sesenta y cinco, igual aumento al establecido al artículo 1º y que se aplicará sobre los precios que se pagaban al 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de mil novecientos sesenta y cinco al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se establece sobre la tarifa número 1, vigente al 1º de julio de mil novecientos sesenta y cuatro un aumento del 35 %.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el 2º período comprendido entre el 1º de julio de 1965 al 31 de diciembre de 1965, para el tipo de prendas denominadas "prendas sin tarifar", se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Alicia D. Muschietti, presidenta. — A. Telma Alonso, secretaria.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta corriente a fs. 9|10 inclusive del libro correspondiente a la Primera Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.

La Segunda Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 28 % sobre las tarifas 21, Roperías 2|3, Camperas; 2|4 Prendas de Deporte, con excepción de la primera parte de la tarifa 2|1 (renglones 1 al 399, inclusive)

y los básicos 501, 509, 510 y 511 y Tarifa 2|2, Confección Fina y Confección, cuyo aumento será del 25 %, sobre las precitadas tarifas vigentes al 1º de julio do 1964.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1965 y hasta el 30 de junio de 1965.

Art. 3º — Otorgar, con respecto a las prendas que se entregaban para el trabajo a domicilio y que no se encuentran encuadradas dentro de los respectivos básicos y adicionales de las tarifas 2|1, 2|2, 2|3 y 2|4, denominadas comunmente "Prendas sin tarifar" igual aumento que el establecido en el Art. 1º, para el período 1º de enero de 1965 al 30 de junio de 1965, sobre los precios que se pagaban al 1º de julio de 1964. Queda entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1964 quedan absorbidos por el referido reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965 se establece el 38 % de aumento sobre las tarifas 2|3, Camperas; 2|4, Prendas de Deporte; 2|1, Ropería, con excepción básicos 1 a 399, inclusive y básicos 501, 509, 510 y 511 de la misma, y tarifa 2|2, Confección Fina y Confección, que sólo sufrirán un aumento del 35 % sobre las tarifas vigentes al 1º de julio de 1964.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el 2º período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1965, para el tipo de prendas denominadas "Sin Tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1965.

Art. 6º — Déjase aclarado con respecto al básico 107 de la Tarifa 2|1, Ropería, que donde dice "saco forrado cruzado" debe decir "saco forrado derecho".

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carmen Susana Baeza de Guaglianone, presidenta 2ª Comisión de Salarios.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta corriente de folio 121 a 127 inclusive, del libro correspondiente a la Segunda Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.
La Tercera Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer aumentos del 25 % para las prendas tarifadas por salario - hombre y 28 % para las tarifadas por salario - mujer, sobre la tarifa Nº 3 vigente al 1º de julio de 1964.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1965 y hasta el 30 de junio de 1965.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadrados dentro de los básicos y adicionales de la tarifa precedentemente mencionada, denominadas comunmente "Prendas sin tarifar" se establece para el período comprendido entre el 1º de enero de 1965 y 30 de junio de 1965, un aumento del 25 % para las prendas tarifadas por salario - hombre y un 28 % para las tarifadas por salario - mujer, y que se aplicarán sobre los precios abonados al 1º de julio de 1964, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965 se establece sobre la tarifa Nº 3 vigente al 1º de julio de 1964, un aumento del 35 % para las prendas tarifadas por salario - hombre y 38 % para las tarifadas por salario - mujer.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período, comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 31 de diciembre de 1965 para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin tarifar" se formalizará un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1965.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Carmen Susana Baeza de Guaglianone, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 79 al 87 del libro correspondiente a la Tercera Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.
La Cuarta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 28% sobre las tarifas 4|1, 4|2, 4|3, 4|4, y 4|5 vigentes al 1º de julio de 1964.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1965, y hasta el 30 de junio de 1965.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas, denominadas comúnmente "Prendas sin Tarifar" se establece para el período comprendido entre el 1º de enero de 1965 al 30 de junio de 1965 un aumento del 28 % y que se aplicará sobre los precios abonados al 1º de julio de 1964, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965 se establece sobre las tarifas 4|1, 4|2, 4|3, 4|4 y 4|5 vigentes al 1º de julio de 1964 un aumento del 38 %.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 31 de diciembre de 1965 para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin Tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1965.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Amanda B. Boitano de Ríos, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 94, 95 y 96 del libro correspondiente a la Cuarta Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1965.
La Quinta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 28 % sobre las tarifas 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7 y 5|8 vigentes al 1º de julio de 1964.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1965 hasta el 30 de junio de 1965.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas, denominadas comúnmente "Prendas sin Tarifar" se establece para el período comprendido entre el 1º de enero de 1965 y el 30 de junio de 1965 un aumento del 28 % y que se aplicará sobre los precios abonados al 1º de julio de 1964, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965 se establece sobre las tarifas 5|1, 5|2, 5|3, 5|4, 5|5, 5|6, 5|7 y 5|8 vigentes al 1º de julio de 1964 un aumento del 38 %.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 31 de diciembre de 1965 para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin Tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1965.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Jorge Guaglianone, presidente.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 165 al 169 del libro correspondiente a la Quinta Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1965.
La Sexta Comisión de Salarios para la Industria del Vestido, Resuelve:

Artículo 1º — Establecer un aumento del 28 % sobre las tarifas 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10 vigentes al 1º de julio de 1964.

Art. 2º — Los aumentos precedentemente detallados comenzarán a regir a partir del 1º de enero de 1965 y hasta el 30 de junio de 1965.

Art. 3º — Con respecto a las prendas que por sus características de confección no se encuentran encuadradas dentro de los básicos y adicionales de las tarifas precedentemente detalladas, denominadas comúnmente "Prendas sin Tarifar" se establece para el período comprendido del 1º de enero de 1965 al 30 de junio de 1965 un aumento del 28 % y que se aplicará sobre los precios abonados al 1º de julio de 1964, quedando entendido que los aumentos otorgados con posterioridad a esta última fecha quedan absorbidos por el presente reajuste.

Art. 4º — A partir del 1º de julio de 1965 y hasta el 31 de diciembre de 1965 se establece sobre las tarifas 6|1, 6|2, 6|3, 6|4, 6|5, 6|6, 6|7, 6|8, 6|9 y 6|10 vigentes al 1º de julio de 1964 un aumento del 38 %.

Art. 5º — Con respecto al reajuste para el segundo período comprendido entre el 1º de julio de 1965 y el 31 de diciembre de 1965 para el tipo de prendas denominadas "Prendas sin Tarifar" se formalizará en un acta especial en la segunda quincena del mes de junio de 1965.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Nación y archívese.

Amanda B. Boitano de Ríos, presidenta.

Nota: Es copia fiel de la parte resolutiva del acta asentada a folios 88, 89, 90 y 91 del libro correspondiente a la Sexta Comisión de Salarios.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1965.
La Séptima Comisión de Salarios de Trabajo a Domicilio (Ley Nº 12.713), "Sastrería de Medida y Confección de Uniformes Civiles, Militares y Navales", Resuelve:

1º — "A": Establecer para la Séptima Comisión un aumento del 25 % para las tarifas oficiales Nº 7|1, 7|2, 7|3, 7|4, 7|5, 7|6, 7|7, 7|8, 7|9, 7|10, 7|11, 7|12, 7|13 y 7|14 vigentes al primero de julio de 1964, para el período comprendido entre el primero de enero de 1965 al treinta de junio de 1965.

"B": Establecer para la Séptima Comisión un aumento del 35 % para las tarifas oficiales Nº 7|1, 7|2, 7|3, 7|4, 7|5, 7|6, 7|7, 7|8, 7|9 7|10, 7|11, 7|12, 7|13 y 7|14 vigentes al primero de julio de 1964, para el período comprendido entre el primero de julio de 1965 al 31 de diciembre de 1965.

2º — Las tarifas así reajustadas comenzarán a regir según lo dispuesto precedentemente, a partir del 1º de enero de 1965 y del 1º de julio de 1965.

Queda aclarado que con respecto a las tarifas 7|8 y 7|9 el reajuste previsto no se aplicará para las licitaciones otorgadas y|o presentadas hasta el 1º de enero de 1965.

3º — Otorgar, con respecto a las prendas que se entregaban para el trabajo a domicilio de las tarifas 7|1 al 7|14 inclusive y que no figuran en los respectivos básicos y adicionales, llamadas comúnmente "Prendas sin Tarifar" igual aumento que el estipulado en el apartado "A" del punto 1º, para el período 1º de enero de 1965 al 30 de junio de 1965, según el caso sobre los precios que se pagaban al 1º de julio de 1964, con vigencia al día de la fecha o sea 31 de diciembre de 1964. Queda entendido que los aumentos otorgados con posterioridad al 1º de julio de 1964, quedan absorbidos por el referido reajuste. Con respecto al reajuste para el segundo período, comprendido entre el 1º de julio de 1965 al 31 de diciembre de 1965, para este tipo de prendas, ésta se formalizará en acta especial, en la segunda quincena del mes de junio de 1965.

4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Nélida E. Negruzzi, presidenta. — Telma Alonso, secretaria.

Nota: Es copia fiel del acta que figura asentada en el libro de la Comisión de Salarios respectiva.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE
DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 561|64.

Nombre de la Empresa: "Unión Pampeana", S. R. L.

Domicilio de la misma: Calle 20, número 174, General Pico (Prov. de La Pampa).

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: General Pico (Prov. de La Pampa) General Villegas (Provincia de Buenos Aires), pasando por Speluzzi, Ceballos, Intendente Alvear, Larroudé, Banderaló y Elordi, como ampliación de los que realiza en virtud del Permiso número 589,P.234. — Se prestarán tres servicios semanales de ida y vuelta sin limitaciones de tráfico.

Servicios a implantar.

Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.120 e.26|3 Nº 75.662 v.26|3|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a concurso en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, para la cobertura de cuatro (4) cargos de personal escalafonado Grupo "D" (Personal obrero y de maestranza) y cuatro (4) cargos de personal escalafonado grupo "D" (personal de servicio). — Condiciones:

a) Saber leer y escribir.

b) Acreditar actitud para las tareas.

Remuneraciones:

	Pers. obrero m$n.
a) Sueldo básico	12.000
b) Adicional por tareas	3.000
c) Salario familiar: esposa .	1.400
Salario familiar: hijo ..	1.400
d) Adicional conforme a título	——

	Pers. servicio m$n.
a) Sueldo básico	9.800
b) Adicional por tareas	——
c) Salario familiar: esposa .	1.400
Salario familiar: hijo ..	1.400
d) Adicional conforme a título	——

Inscripción:

Los interesados deberán presentarse en el período comprendido entre el 25 de marzo y el 14 de abril de 1965, munidos de ambos documentos de identidad al Departamento de Personal, sito en la calle Córdoba 637, 6º piso, en el horario de 13 a 18 horas.

Manuel Erlich, presidente.

e.25|3 Nº 4.629 v.26|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 14 de abril de 1965 a los fines de cubrir un cargo de ingeniero para desempeñarse en la explotación técnica de servicios sanitarios en la especialidad civil y|o hidráulica en el distrito Córdoba.

El agente que resulte designado revistará en la clase XI, percibirá el sueldo correspondiente a ella y, además, el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante y carnet profesional.

Las presentaciones, en las que se consignarán todos los datos personales, documentos de identidad y estudios cursados, podrán hacerse hasta el día 14 de abril de 1965 ante el jefe del distrito aludido o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.25|3 Nº 4.563 v.29|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 12 de abril de 1965 a los fines de cubrir, en la Inspección de Obras de Río Gallegos (Santa Cruz), los siguientes cargos:

1 Ayudante Principal administrativo, Clase V. — 2 Ayudantes administrativos, clase III.

Los agentes que resulten designados revistarán en las clases respectivas, percibirán los sueldos correspondientes a ellas, el adicional por "zona inhóspita", y además la bonificación por costo de vida.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y acreditar los conocimientos necesarios para el eficaz desempeño de las funciones de que se trata.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 12 de abril de 1965 en el distrito Río Gallegos o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.

e.25|3 Nº 4.595 v.29|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de antecedentes y oposición para el día 12 de abril de 1965 a los fines de cubrir, en la Inspección de Obras de La Banda (Santiago del Estero), los siguientes cargos:

	Clase
1 Encargado de obra	XIII
1 Inspector de obra	IX
1 Liquidador auxiliar de 1º ..	VII
1 Administrativo Especializado ..	VII
1 Dibujante colorista copista ...	IV

Los agentes que resulten designados revistarán en las clases respectivas, percibirán los sueldos correspondientes a ellas, y además la bonificación por costo de vida.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y acreditar los conocimientos necesarios para el eficaz desempeño de las funciones de que se trata.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 12 de abril de 1965 en el distrito Santiago del Estero o en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto.
e.25|3 Nº 4.596 v.29|3|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Expediento Nº 506.118|63

Se hace saber a quien y|o quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas por Expediente Nº 506.118 63, que con fecha 24 de febrero de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la totalidad de las mercaderías en los términos del artículo 1º del Decreto Nº 4.531|1962.
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.603 v.26|3|65

Se da vista de lo actuado a quien se considere con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
600.063|65	Tercer Espigón Puerto Nuevo.
601.114|64	Salida de Maipú Puerto Nuevo.
660.052|65	Dársena B.
660.736|64	Subprefectura Bca. y Riachuelo.

Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.604 v.26|3|65

Expediente Nº 600.839|64

Se hace saber a Anunciación José Serratto que en el Expediente 600.839|64 y con fecha 11 de enero de 1965, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar toda la mercadería secuestrada. Condenar a Anunciación José Serratto con el pago de una multa accesoria igual a tres veces el valor corriente en plaza de la mercadería comisada.
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.605 v.26|3|65

Expediente Nº 600.679|63

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas en el Expediente número 600.679|63 con fecha 14 de agosto de 1964 se ha dictado el fallo que resuelve comisar la mercadería secuestrada. Absolver a la Cía. INI de Aviación.
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.606 v.26|3|65

Expediento Nº 602.180|63

Se hace saber a los señores Donato Brandon y Juan Córdoba que en el Expediente 602.180|63 y con fecha 11 de enero de 1965 se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada a Donato Brandon y a Juan Córdoba. Condenar a Donato Brandon al pago de una multa igual a cinco veces el valor corriente en plaza de la mercadería que se le comisa con destino a Rentas Generales. Condenar a Juan Córdoba al pago de una multa igual a doce veces el valor corriente en plaza de la mercadería que se le comisa con destino a Rentas Generales.
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.607 v.26|3|65

Expediente Nº 481.037|60

Se hace saber a quien corresponde que en el Expediente Nº 481.037|60 y con fecha 11 de enero de 1965 se ha dictado el fallo que resuelve: Absolver a Nicolás Ferrari, Biltrade Argentina S. R. L., Diafrasco Franco, Marcos Davidovici y a Isidoro Chernlavsky. Condenar a las mercaderías contenidas en las piezas postales números 3.958, 4.095 y 4.109 al pago de una multa igual al valor en plaza de las mercaderías contenidas en las mismas en reemplazo del comiso, sin perjuicio del pago de lo q' e al Fisco corresponda, importe que se hará efectivo con el producido de la subasta de dichas mercaderías. Dar por redimida la sanción que correspondería imponer a las piezas postales Nros. 9.570|78 y 4.119 con la destrucción efectuada.
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.608 v.26|3|65

Expediente Nº 600.623|61

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente Nº 600.623|61 con fecha 21 de enero de 1965 se ha dictado el fallo que resuelve: Aplicar las disposiciones del 4º apartado del art. 167 de la ley de aduanas (t. o. 1962) para los 140 kgs. brutos manifestados en la partida 1149 kg. bruto 0,24 $ o.s, adicionales del 17 o|o, 10 o|o y 2 o|o y que resultan el mismo kilaje de la partida 1.799 kg. bruto 0,48 $ o|s. D. E. 0,166, cobrándose los derechos y servicios en la forma que corresponda. Condenar a la firma Colin Campell, al pago de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.609 v.26|3|65

Expediente Nº 600.995|64

Se da vista de lo actuado en el Expediente Nº 600.995|64 a Amanda Bauza, quien dispondrá de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se le instruye a fin de ofrecer y pedir las pruebas que considere conducentes a sus derechos o podrá renunciar a las mismas apercibiéndosele de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde, todo ello conforme a lo que disponen los artículos 46, 47, 48 y 49, de la ley de aduana (t. o. 1962).
Departamento Contencioso, marzo 8 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.610 v.26|3|65

Expediente Nº 480.846|59

Se hace saber a quien correspondiere que en el Expediente Nº 480.846|59 con fecha 11 de enero de 1965, se ha dictado sentencia que resuelve: Absolver a F. Lagerte y a Hirsch S. A. Condenar a la mercadería de autos, al pago de una multa igual al valor en plaza en reemplazo del comiso, sin perjuicio del pago de lo que al Fisco corresponda, importe que se hará efectivo con el producido de la subasta de las mismas.
Departamento Contencioso, marzo 4 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.614 v.26|3|65

Se da vista de lo actuado a quien se considere con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas en los expedientes que a continuación se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar intervención en los autos que se les instruyen a fin de ofrecer y pedir las pruebas que consideren conducentes a sus derechos o podrán renunciar a las mismas apercibiéndoseles de que en caso de no comparecer se les declarará rebeldes, todo ello conforme lo disponen los artículos 46, 47, 48 y 49 de la ley de aduana (t. o. 1962).

Expte. Nº	Lugar del Secuestro
600.023|65	Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.
601.056|64	Aeropuerto Int. Ezeiza.
601.058|64	Aeropuerto Nac. Ezeiza.
601.117|64	Dársena C, Ribera Sur.

Departamento Contencioso, marzo 4 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.615 v.26|3|65

Expediente Nº 600.963|64

Se hace saber a la firma Scaglia S. R. L., que en el Expediente Nº 600.963|64 con fecha 22 de enero de 1965, se ha dictado el fallo que resuelve: Condenar a la firma Scaglia S. R. L., al pago de una multa igual a dos (2) veces las diferencias existentes en concepto de recargos cambiarios, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.
Departamento Contencioso, marzo 4 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.616 v.26|3|65

Expediente Nº 600.505|64

Se hace saber al señor Mario Fernández que en el Expediente Nº 600.505|64 con fecha 30 de noviembre de 1964, se ha dictado el fallo que resuelve: Comisar la mercadería secuestrada. Condenar al señor Mario Fernández al pago de una multa accesoria igual a tres (3) veces el valor corriente en plaza de la mercadería secuestrada.
Departamento Contencioso, marzo 4 de 1965.
Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3 Nº 4.617 v.26|3|65

DEPARTAMENTO RESGUARDO

Sección Rezagos

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños y|o consignatarios de las mercaderías que se detallan a continuación, publicado el presente Edicto para gestionar su retiro a plaza.

Pasando este plazo, la Aduana procederá de acuerdo a lo determinado en el art. 208 inc. f) t. o. 1962) de la Ley de Aduanas.

Expediente Nº 491.001|62, (2) dos chalanas de madera, depositadas en Destacamento de Prefectura Nacional Marítima de Dársena A.

Rezago Nº 2.243|63, Vapor Argentina, Registro 1433, entrado el 22|3|1962, (2) dos cajones, marca KK 2385353, depositado en Pto. Nuevo 7a.

Rezago Nº 3.525|63, Vapor Straat Bali, Registro 2197, entrado el 2|5|62, (40) cuarenta cajones, marca MME-LC|1553, depositado en Puerto Nuevo 3a.

Rezago Nº 3.766|63, Vapor Algorab, Registro 2452, entrado el 16|5|62, (1) cajón, Marca Gisela Singer, depositado en Dique 4|1a.

Rezago Nº 4.189|63, Vapor Río de Janeiro, Registro 2739, entrado el 4 de junio de 1962, (4) cuatro esqueletos, Marca M. A. S. R. L., depositado en Galpón C.

Rezago Nº 5.493|63, Vapor Sises, Registro 3762, entrado el 4|8|1962, (1) un baúl, marca Ferrero Luigi, depositado en Dique 4|6a.

Rezago Nº 6.637|63, Vapor Andes Marú, Registro 5336, Entrado el 10|11|962, (1) un cajón, marca JHP, depositado en Pto. Nuevo 1a.

Rezago Nº 6.894|63, Vapor Chettaf, Registro 5658, entrado el 2|12|962, marca ODLA, (4) cuatro cajones, depositados en Dique 2|1a.

Rezago Nº 7.001|63, Vapor Mormacgulf, Registro 5894, entrado el 15|12|62, marca José Muñóz, (40) cuarenta atados, depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 187|64, Vapor Coracero, Registro 270, entrado el 22|1|1963, tres (3) cajones, Marca Coronel E. Díaz Rivera — Carolina Lasalle De Díaz Rivera, depositado en Pto. Nuevo 4a.

Rezago Nº 272|64, Vapor Enrico C., Registro 475, entrado el 3|2|963, (1) un cajón, Marca BZ, depositado en Dique 4|7a.

Rezago Nº 273|64, Vapor Enrico C., Registro 475, entrado el 3|2|963, (1) un cajón, Marca IA, depositado en Dique 4|7a.

Rezago Nº 456|64, Vapor Río Tunuyán, Registro 424, entrado el 30|1|61, (1) una caja, Marca Cortizo, depositada en Dique 2|3a.

Rezago Nº 457|64, Vapor Río Tunuyán, Registro 424, entrado el 30|1|961, (1) una caja, Marca Di Muro, depositada en Dique 2|3a.

Rezago Nº 522|64, Vapor Lukala, Registro 998, entrado el 4|3|963, (8) ocho cajones, Marca RMR, depositados en Dique 4|7a.

Rezago Nº 535|64, Vapor Porsanger, Registro 1037, entrado el 6|3|963, (1) un cajón, Marca Carlos Raúl García Vargas o|c. Maple y Co., depositado en Pto. Nuevo 1a.

Rezago Nº 562|64, Vapor Thorpe Grange, Registro 1087, entrado el 10|3|963, (1) un fardo y (1) un cajón Marca J. F. D., depositado en Dique 4|7a.

Rezago Nº 920|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) dos cajas, Marca IF., depositado en Puerto Nvo. 2a.

Rezago Nº 921|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositados en Puerto Nvo. 2a.

Rezago Nº 922|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositado en Puerto Nvo. 2a.

Rezago Nº 923|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 924|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 926|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 927|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 928|64, Vapor Mormacfir, Registro 2042, entrado el 11|5|963, (2) cajas, Marca IF., depositados en Puerto Nuevo 2a.

Rezago Nº 685|64, Vapor Alanza, Registro 5475, entrado el 17|11|964, (1) un auto, Modelo M. Benz 220S año 1964, Motor Nº 180941-10-011598, depositado en Galpón C.

Rezago Nº 134|62, Vapor Del Mar, Registro 176, entrado el 12 de enero de 1961, (5) cinco bolsas, Marca Good Year, depositadas en Dique 2|1a.

Rezago Nº 1.722|62, Vapor Del Mundo, Registro 1619, entrado el 12|4|61, (8) ocho bolsas, Marca Good Year, depositadas en Dique 2|1a.

Rezago Nº 4.298|62, Vapor Libertad, Registro 3531|61, entrado el 11 8|61, (1) un paquete, Marca NS-PM 17|10, depositado en Pto. Nvo. 7a.

Rezago Nº 211|63, Vapor Lukala, Registro 119, entrado el 6|1|62, (1) un cajón Marca Alsón 74, depositado en Pto. Nuevo 2a.

Rezago Nº 3.659|63, Vapor Coracero, Registro 2344, entrado el 11|5|62, (2) dos cajas, Marca GJC, depositado en Pto. Nuevo 6a.

Rezago Nº 4.498|63, Vapor Capo Bianco, Registro 3054, entrado el 23|6|62, (6) seis cajas, Marca Agustín Fischmas, depositadas en Dique 2|4a.

Rezago Nº 5.640|63, Vapor Uruguay, Registro 3937, entrado el 19|8|62, (1) un cajón Marca AL. SCLUCL, depositado en Pto. Nuevo 5a.

Rezago Nº 6.173|63, Vapor Elin Horn, Registro 4621, entrado el 29|9|962, (1) un esqueleto, Marca Minera Alumine, 10474 x 10522, depositado en Dique 4|7a.

Rezago Nº 22|64, Vapor Argentina Star, Registro 4253, entrado el 28|9|63, (6) seis cajones, Marca AF, depositados en Dock Sud.

Rezago Nº 619|64, Vapor Federico C., Registro 4660, entrado el 30|9|64, (1) un auto, Marca Peugeot, depositado Dique 1|B.

Rezago Nº 741|64, Vapor Del Mar, Registro 1482, entrado el 5|4|63, dos Bolsas, Marca Indarco 6403, depositadas en Pto. Nuevo 1a.

Rezago Nº 800|64, Vapor Monte Umbe, Registro 1652, entrado el 16|4|63, (1) un cajón, Marca María del Coro Lezca, depositado en Pto. Nuevo 1a.
e.26|3 Nº 4.627 v.26|3|65

Se hace saber a quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías intervenidas y afectadas a los expedientes que se detallan a continuación cuyos responsables son todos desconocidos que se ha dictado fallo de Comiso en las fechas que se indican:

Expedientes Nº	Lugar del secuestro	Fecha del Fallo
600.518/64	Dársena B.	27/1/65
601.060/63	Subprefectura de Pto. Nuevo	8/2/65
600.097/64	Sección Desembarcadero (zona Ranchada)	29/1/65

Departamento Contencioso, 4 de marzo de 1965. — Fdo.: Francisco C. Barreiro, Administrador de la Aduana de la Capital.
e.26|3-Nº 4.613-v.26|3|65

ADUANA DE LA PLATA
Artículo 40 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962)

Se hace saber a Ricardo Pastor, Luis Levin, Mordehay Cohen, Siri Bernardi, Magdalena Fusch, Antonio Berardi, Rosa Picarelli, Francisca L. de Perillo, Antonia Capellano, Cafiero Carulli y David Berelli que en el Expediente número 2.474-A|S-964 ha recaído la siguiente providencia: Intímase el retiro de la mercadería en perentorio término de diez (10) días bajo apercibimiento de proceder a su subasta (Art. 106 de la Ley de Aduana, T. O. en 1962).

Expediente N: 2.474-A|S-964; lugar del secuestro: Puerto La Plata; responsables: Ricardo Pastor, Luis Levin, Mordehay Cohen, Siri Bernardi, Rosa Picarelli, Francisca L. de Perillo, Antonia Capellano, Cafiero Carulli y David Berelli.

Aduana de La Plata, febrero 24 de 1965. — Yelmo Fidel Faraone, Administrador.
e.26|3-Nº 4.611 v.26|3|65

ADUANA DE POSADAS
Artículo 50 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962)

Se hace saber a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que abajo se detallan en los cuales se dictara sentencia que disponen de (5) cinco días perentorios para tomar debida intervención que haga a sus derechos en los mismos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se darán por consentidos y pasados a autoridad de cosa juzgada las citadas actuaciones.

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsable	Fallo
2.238/62	Bernardo Irigoyen	E. Ramírez y U. Da Silva	Absolver
930/64	Puerto Iguazú	Juan G. Giménez Chamorro	Comiso y Multa
3.926/64	Puerto Iguazú	Margarita Yegros	Comiso y Multa
4.232/64	Puerto Piray	Teodosio P. Gamarra	Comiso y Multa
4.233/64	Puerto Piray	Máximo Cañete Arce	Comiso y Multa
4.380/64	Posadas (La Plazita)	T. Silvero y R. Meza	Comiso y Multa
4.520/64	Laguna San José	Nélida Ibáñez	Comiso y Multa
5.581/64	Zona Portuaria	F. García de Zúñiga y Aníbal G. Navaja	Comiso y Multa
5.776/64	Laguna San José	Desconocido	Comiso

Posadas, febrero 23 de 1965. — César Alberto Monti, Administrador.
e.26|3-Nº 4.612-v.26|3|65

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de (10) diez días hábiles a contar de esta publicación para tomar la debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Nombre del causante
4.720/60	San Antonio	Eldo Scherer y Celso Rotela
4.656/60	San Antonio	Antonio Cury y Miguel Cury
4.657/60	San Antonio	Severo Ortiz Camargo y Miguel Cury

Posadas, febrero 5 de 1965. — César Alberto Monti, Administrador.
e.26|3-Nº 4.618-v.26|3|65

ADUANA DE LA QUIACA
Art. 40 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del secuestro	Responsables
91/65	El Matadero	Desconocidos
114/65	Abra Cerro ocho hermanos	"
116/65	FF. CC. local	"
134/65	Playa Ferroviaria	"
147/65	La Planchada	"
153/65	El Matadero	"
166/65	Ruta 9, Cruce Iturbe	"
167/65	El Chufa	"
183/65	Río Toro Ara y Ruta 9	"
184/65	FF. CC. local	"
185/65	FF. CC. local	"
191/65	Radioestación local	"
200/65	FF. CC. local	"
201/65	FF. CC. local	"
203/65	Cerro Colorado	"
205/65	Playa Ferroviaria	"
219/65	FF. CC. local	"
225/65	El Matadero	"
226/65	El Matadero	"
227/65	El Matadero	"
248/65	FF. CC. local	"
249/65	FF. CC. local	"
684/64	Kilómetro 1321	"
1.312/64	Campo Chico	"

Ramón Gallozo, administrador.
e.26|3-Nº 4.619-v.26|3|65

ADUANA DE COMODORO RIVADAVIA
Art. 40º, Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se llama, cita y emplaza a Esteban Sandoval Bergogne y a quien se considere con derechos sobre los siguientes automóviles: Chevrolet 1947, motor número EAA-76.099; Chevrolet 1947, motor Nº EAA-308.080; Chevrolet 1947, motor Nº EAM-185.335; Ford 1947, motor Nº 79A-1977160; Ford 1947, motor Nº 99A-833.041; Ford 1946, motor número 719A-360.347; Chevrolet 1947, motor Nº EAM-37.073; Chevrolet 1947, motor Nº EAM-137.776; Dodge 1947, motor Nº D24-132.056; Ford 1946, motor número 16A-280.003; Ford 1946, motor número 99A-1201146; Ford 1946, motor Nº 186793087; Ford 1947, motor número 799A-1959040; Plymouth 1947, motor Nº P15-905.890; De Soto 1947, motor Nº S11-193.078; Chevrolet 1947, motor Nº FAM-264.267 y Chevrolet 1947, motor Nº FAM-72.888, afectados al Expediente. Sumario Nº 16-ACR-961, en los términos del artículo 46 de la ley de aduana (t. o. 1962), por el término de diez días perentorios, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será seguida la causa en rebeldía (artículo 48 de la misma ley).

Aníbal Sergio Negri, Administrador.
e.26|3-Nº 4.620 v.26|3|65

ADUANA DE MENDOZA
Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se corre vista al ciudadano Juan Manuel Silva y a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado que se encuentren: Art. 48 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962).

Sumario Nº 66|962; lugar del secuestro: Las Cuevas, Mendoza; responsables: Juan Manuel Silva.

Aduana de Mendoza, febrero 18 de 1965.
e.26|3-Nº 4.621 v.26|3|65

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962)

Se corre vista a la firma Barracas Estrella Soc. Comp. p. Acc. y a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren; Art. 48 de la Ley de Aduana (T. O. en 1962):

Sumario Nº 36|962; lugar del secuestro: Mendoza; responsables: Barracas Estrella Soc. Comp. p. Acc.

Aduana de Mendoza, febrero 18 de 1965.
e.26|3-Nº 4.622 v.26|3|65

Art. 46 de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se corre vista al ciudadano José Lino Arenas Garrido y a quienes se consideren con derechos sobre las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, quienes dispondrán de (10) diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Art. 48 del citado texto legal.

Sumario Nº 154|960; lugar del secuestro: Malargüé; responsables: Custodio del Carmen Fuenzalida De Santelices y José Lino Arenas Garrido.

Aduana de Mendoza, marzo 4 de 1965.
e.26|3-Nº 4.626 v.26|3|65

ADUANA DE BARRANQUERAS (CHACO)
Art. 40º de la Ley de Aduana (t. o. en 1962)

Se hace saber a José Rosa García y Miguel Canela Nuñez que la Dirección Nacional de Aduanas ha dictado fallo en el sumario que a continuación se detalla, confirmando la multa accesoria igual a tres veces el valor en plaza de la mercadería en infracción, impuesta en forma solidaria a Juan José Baigorria y José Rosa García y aprobando la absolución de don Miguel Canela Nuñez, dispuesta en los términos del Artículo 1.054 de la Ley 810.

Sumario Nº 12|962-A. B. Lugar de secuestro: Resistencia; fecha de los fallos: 1º de febrero de 1963-A. B. y 31 de diciembre de 1964-D.N.A.; Responsables: Juan José Baigorria, Miguel María Canela Nuñez y José Rosa García.

Sumarios, 16 de febrero de 1965.
Agustín Encarnación Acuña, Sub-Administrador a cargo.
e.26|3-Nº 4.623 v.26|3|65

ADUANA DE PUERTO MADRYN
(Art. 50 de la Ley de Aduana (t. o. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado, fallos condenando al pago de multas, en la fechas que se indican:

Sumarios Nº 49|958|APM; fecha del fallo: 12|11|964; responsables: Omar Pablo Lumelli, Domingo Pezza y Rodolfo Lorenzo Guillaumet.

Pto. Madryn, febrero 11 de 1965. — Gabriel Tignanelli, Administrador.
e.26|3-Nº 4.624 v.26|3|65

ADUANA DE JUJUY
Art. 48 Ley de Aduana (T. O. 1962)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los sumarios que más abajo se detallan, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que para cada uno se consigna.

Sumario Nº 513|960; AJ. Lugar del secuestro: Humahuaca, Jujuy; fecha de fallo: 25|1|65; responsables: Desconocidos.

Sumario Nº 29|964; AJ. Lugar del secuestro: Volcán, Jujuy; fecha de fallo: 20|1|65; responsables: Desconocidos.

San Salvador de Jujuy, febrero 2 de 1965.
e.26|3-Nº 4.625 v.26|3|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 52, Expte. Nº 50.259, para la provisión de materiales y ejecución de los trabajos de instalación sanitaria a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgica IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 250.000 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 27 de abril de 1965, hora: 9 (nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismos en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 53, Expte. Nº 50.260, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería metálica a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. — Presupuesto: $ 490.000 (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 11 (Once) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70.7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 400,00 (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse los mismo en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 55, Expte. Nº 50.307, para la provisión de materiales y pintado a realizarse en el Edificio Ampliación Metalúrgia IV Etapa, sito en las Avenidas General Paz y de los Constituyentes, Km. 6.5, Lado Pcia. de Buenos Aires, de acuerdo a Pliego de Condiciones. Presupuesto: $ 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional), Apertura: 4 de mayo de 1965, hora: 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, T. E. 70-7711, Interno 66, Costo de Pliego y Planos: $ 300 (Trescientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.
e.26|3 Nº 4.631 v.8|4|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación en el día y horas especificados en cada oportunidad.

Lic. Pública Nº 50, Expediente número 50.286, "Sacos y pantalones impermeables, botas de goma, botines y mamelucos". Apertura: Abril 7 de 1965, hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 56, Expediente número 50.299, "Máquina automática para lavar a vapor". Apertura: Abril 7 de 1965, Hora: 9,30 (nueve y treinta).

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones — Av. del Libertador 8250, Piso 2º Capital Federal, T. E. 70-7711, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.
e.26|3 Nº 4.632 v.30|3|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 51, Expte. Nº 50.258, para la provisión de materiales y ejecución de la instalación eléctrica a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgica, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6,5, Lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a Pliegos de Condiciones. — Presupuesto: $ 160.000 m|n. (Ciento Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora 9 (Nueve) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). — Costo de Pliego y Planos: $ 200 m|n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

Llámase a Licitación Pública Nº 54, Expte. Nº 50.306, para la provisión de materiales, ejecución y ajuste de colocación de carpintería de madera a realizarse en el edificio Ampliación Metalúrgia, IV Etapa, sito en las Av. de Los Constituyentes y General Paz, Km. 6,5, lado Provincia de Buenos Aires, Partido de San Martín, de acuerdo a pliego de condiciones. — Presupuesto: $ 115.000 moneda nacional (Ciento Quince Mil Pesos Moneda Nacional). — Apertura: 20 de abril de 1965, hora: 10 (Diez) en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 2do. piso, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66). Costo de Pliego y Planos: $ 150 m|n. (Ciento Cincuenta Pesos Moneda Nacional), debiendo retirarse en la División indicada dentro del horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

El Gerente de Economía.
e.26|3 Nº 4.633 v.1º|4|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 5 de abril de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 99 "para la adquisición de elementos para comunicaciones (diodos, pilas, spaghettis, cable estañado unipolar, forneras de conexiones, silicones, micrófonos, cabezal telefónico, etc.) con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.26|3 Nº 4.634 v.30|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 150-P|65, para la adquisición elementos de laboratorio (frascos de vidrio, pinzas,

termómetros y un equipo Warbourg), de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de abril del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 26 de 1965. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.26|3 Nº 4.635 v.30|3|65

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 331—CS—965

Licitación Pública Nº 19|965. Apertura: 7 abril 1965, 16 hs. Impresión formularios varios.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 horas.

e.26|3 Nº 4.636 v.30|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ropa de fajina. Apertura: 6|4|65, a las 16 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé Mitre 326 —Piso 3º— Local 310.

e.26|3 Nº 4.637 v.30|3|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios continuos. — Apertura: 7|4|65, a las 15 horas en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé Mitre 326 —Piso 3º— Local 310.

e.26|3 Nº 4.638 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.216|65

Llámase a licitación pública para la prov. de azulejos, baldosas cerámicas, cal, tiza en polvo, betún, etc. Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de de abril de 1965, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. — T.E. 37-9051. Int. 50.

e.26|3 Nº 4.639 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.562|65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el local 14 p|neg. a elección, ubicado en el Monob. de Comercio del Barrio E. Echeverría — Pcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de abril de 1965, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T.E. 37-9051, Int. 50.

e.26|3 Nº 4.640 v.30|3|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 16|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de 15 Kg. ácido clorhídrico pro análisis, etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; Piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 horas a 19 horas.

e.26|3 Nº 4.641 v.30|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.668: Adq. diafragmas de cuero para medidores de gas. Apertura: 28|4|65 a las 10 horas.

Pliego Nº 5.669: Adq. tanques cilíndricos de acero para almacenaje de propano. Apert. 21|4|65 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.26|3 Nº 4.642 v.30|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA ROSARIO
Expte. 7835|65
Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de librería con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100 - Rosario - Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 5 de abril de 1965, a las 10 horas.

e.26|3 Nº 4.643 v.30|3|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente 509046|64
Licitación Pública Nº 20

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Ambos de Trabajo y Guantes de Goma, con destino a la Intendencia de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.26|3 Nº 4.644 v.30|3|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Expediente 508445|64
Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de Drogas y Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a la Cátedra de Química Biológica.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.26|3 Nº 4.645 v.30|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión de jaulas para mamboretás, para el Departamento de Biología Animal en el edificio de la calle Moreno 963|67, Cap. Federal, de esta Facultad.

Pliego de Condiciones y demás datos, Departamento de Compras, calle Perú 272, de 14 a 19 horas.

Expediente Nº 404.854.

Licitación Pública Nº 203.

Fecha de apertura: el día 5 de abril de 1965, a las 17 horas. — El Decano.

e.26|3 Nº 4.647 v.30|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos acondicionadores de aire, con destino a los locales del Vivario de Mamboretás y de Moscas pertenecientes al grupo de Fisiología Animal del Departamento de Biología Animal y Vegetal en el edificio de la calle Moreno 963|67, Cap. Fed.

Pliego de Condiciones y demás datos: Departamento de Compras, calle Perú 272, de 14 a 17 horas.

Licitación Pública Nº 202.

Expediente Nº 44.857.

Fecha de Apertura: el día 5 de abril a las 16 horas. — El Decano.

e.26|3 Nº 4.648 v.30|3|65

Subsecretaría de Justicia
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Cap. Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 24|65 para el día 2 de abril de 1965, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de impresos con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.26|3 Nº 4.646 v.30|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
Ciudad de Buenos Aires
LICITACION PUBLICA Nº 113
Para el Día 2 de Abril de 1965

Nº 113. — Hora: 10.30. — Provisión de pintura y material para elaborar pintura, con destino al Edificio de la Secretaría de Guerra, en la Ciudad de Buenos Aires. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Ventas: de 8 a 11 horas. — **La apertura de las propuestas y lectura, tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.** — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|3. — Nº 4.649 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 651

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por: Repuestos para Grúas.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 100.

e.26|3. — Nº 4.650 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 652

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10.15 horas. — Por: Cuarzo Molido.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.

e.26|3. — Nº 4.651 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 653

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10.30 horas. — Por: Repuestos para locomotora Ruston.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.

e.26|3. — Nº 4.652 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 654

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 10.45 horas. — Por: Fleje de Acero.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 20.

e.26|3. — Nº 4.653 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 655

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 11.15 horas. — Por: Tierra Paraná y Tierra Junín.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 50.

e.26|3. — Nº 4.654 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 656

Fecha de Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por: Ladrillos Normal Especial.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.

e.26|3. — Nº 4.655 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 657

Fecha de Apertura: 8 de abril de 1965, a las 11.30 horas. — Por: Drogas.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.

e.26|3. — Nº 4.656 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Licitaciones Públicas

6|4|65. — Nº 62|65, a las 10.30 por Estaño.

6|4|65. — Nº 63|65, a las 10,45 por Caucho Ahumado.

6|4|65. — Nº 64|65 a las 11 por Glicol.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.26|3 Nº 4.591 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 661

Fecha de Apertura: 9 de abril de 1965, a las 10.15 horas. — Por: Repuestos para Grúa.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 140.

e.26|3. — Nº 4.657 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 660

Fecha de Apertura: 9 de abril de 1965, a las 10 horas. — Por: Molienda de Ferrosilicio y Ferromanganeso.

Consultas y Retiro de Pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del Pliego: m$n. 30.

e.26|3. — Nº 4.658 v.30|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 9.388|65

Llámase a Licitación Pública Nº 20|65, para el día 6 de abril de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (para el Departamento de Trabajos Especiales sito en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal, durante el ejercicio financiero 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa el Departamento Administrativo-Contable (Sección Suministros y Control), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de maderas: p|cepillos de piso, escobillones y una guillotina.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1965.

e.26|2-Nº 4.659 v.30|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.761

LICITACION PUBLICA Nº 24|65

Llámase a Licitación Pública para la provisión de placas radiográficas.

Las Propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 7 de abril de 1965, a las 17.30 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

e.26|3-Nº 4.660 v.30|3|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 846.391

LICITACION PUBLICA Nº 25|65

Llámase a Licitación Pública para la contratación de Laboratorios de Análisis Clínicos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor subcontador general, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1965.

e.26|3-Nº 4.661 v.30|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 103 hasta el día 2 de abril de 1965, a las 16 horas, para al venta de diez (10) auto-

móviles marca Ford y un (1) automóvil Mercury, modelos 1947, en desuso, completos, cuatro puertas.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.26|3-Nº 4.662 v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3.933 hasta el día 2 de abril de 1965, a las 15 horas, para la revisión e inspección c| Rayos X y obtención de película radiográfica y rectificación de un cigüeñal de motor English Electric, mod. SVM-16.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.26|3-Nº 4.663 v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.681, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams, mod. 330. $ 2.500.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.664-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.682, para la adquisición de formularios continuos para el equipo Powers. $ 3.300.000. Presentación propuestas: 6 de abril, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.665-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 281, tr.: Empalme Ruta Nº 3 — Antonio de Biedma. $ 33|624.292,50. — Presentación propuestas: 26 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|3-Nº 4.666-v.19|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Contratación servicio limpieza casa administración, distrito Mar del Plata, por el término de 6 meses. Apertura: 5|4|1965, a las 15, en el citado distrito, Belgrano 2740. Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital Federal).

e.26|3-Nº 4.667-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 216 - MC., hasta el día 7 de abril de 1965, a las 16 horas. Provisión de impresión fórmulas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|3-Nº 4.669-v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

División Entre Ríos

Llámase a Licitación Pública Nº 8002-"O", hasta el día 14 de abril de 1965, a las 10 horas, para la ejecución por "Ajuste Alzado" de la provisión y colocación de cortinas de enrollar de madera de cedro, en el edificio de la Escuela Normal Mixta "Olegario V. Andrade", de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Presupuesto oficial: $ 624.848.— m|n.

Importe garantía 1 o|o del presupuesto oficial: $ 6.248,48 m|n. La documentación podrá consultarse o adquirirse en la sede de la División Entre Ríos de la Dirección Nacional de Arquitectura, 25 de Mayo Nº 533, Gualeguaychú (E. R.), lugar de apertura y presentación de propuestas; y también podrá solicitarse en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Av. 9 de Julio 1925, piso 21, Capital Federal. Precio documentación: $ 100 m|n.

e.26|3-Nº 4.668-v.30|3|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos de limpieza y desinfección.

Fecha de apertura: 5 de abril 1965, a las 10 hs. Pliego y lugar de apertura: Unidad Turística de Embalse (Almafuerte), Prov. de Córdoba.

e.26|3-Nº 4.670-v.30|3|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO

Secretaría Administrativa

OFICINA DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

H. Yrigoyen 250, 8º piso, Of. 831

Capital Federal — T. E. 34-8547

LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de abril de 1965, a las 15 horas, a efectos de contratar la adquisición de 500 resmas de papel afiche blanco de 1ra. calidad.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 9 a 16 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.24|3-Nº 4.558 v.26|3|65

COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones de estudio en la Cuenca Imbrífera del Río Bermejo (Provincia de Salta), de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 1|65. — Apertura: 1º|4|65, hora 16. — Dique Zanja del Tigre (Río Bermejo), 4 a 6 perforaciones con ensayos geotécnicos por un total de 430 metros. — Presupuesto oficial m$n. 2.365.000. — Garantía 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 2|65. — Apertura: 1º|4|65, hora 17. Dique Río Pescado II (Río Pescado), 4 a 5 perforaciones con ensayos geotécnicos por un total de 100 metros. — Presupuesto oficial de m$n. 700.000. Garantía 1 o|o de la oferta.

Licitación Pública Nº 3|65. — Apertura: 1º|4|65, hora 18. Dique Río Iruyá, 3 a 4 perforaciones con ensayos geotécnicos por un total de 80 metros. — Presupuesto oficial m$n. 560.000. Garantía 1 o|o de la oferta.

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la Oficina de Licitaciones, Av. Roque Sáenz Peña 501, piso 7º, Oficina Nº 701|3, Capital Federal. — Los pliegos pueden solicitarse, sin cargo, en la Sede central, oficina Nº 619, de 13 a 19 horas, en el Ministerio de Economía y Finanzas y Obras Públicas de la Provincia de Salta y en la Oficina Regional de esta Comisión Nacional calle Carlos Pellegrini Nº 403, San Ramón de la Nueva Orán (Provincia de Salta).

e.15|3-Nº 4.060-v.26|3|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|65, para la concesión del local Nº 3, en la Galería Comercial del Hotel Albatros en a ciudad de Ushuaia. — Consulta y venta de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego.

Apertura de las propuestas: en el local citado el día 23 de abril de 1965, a las 16 horas. — Valor del pliego de bases y condiciones m$n. 100.—.

e.25|3 Nº 4.565 v.31|3|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para la contratación en concepto de alquiler de automóviles de remise para ser utilizados durante la permanencia en el país de Sus Majestades Imperiales del Irán y Su Comitiva. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de abril de 1965, a las 17 hs. en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, 6º piso, con la presencia de los interesados que concurran.

Las cláusulas particulares y las especificaciones de los automóviles, como así también de las fechas a utilizarse y demás detalles, están a disposición de las firmas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la citada Dirección General, 3er. piso.

e.25|3 Nº 4.564 v.29|3|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 25|65

Actuación Nº B-21.677|64

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de abril de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de dos motocultivadores de manceras ajustables, etc., etc., accionados con motor a nafta de 810 c.c., con destino una a la Estación Forestal Leandro N. Alem (Misiones), y la otra con destino al Vivero Forestal Villa Dolores (Córdoba), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal, y en las citadas dependencias.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.24|3-Nº 4.508 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 26|65

Actuación Nº 114.008|65

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de marzo de 1965, a las 15 horas, para la realización de trabajos para el retiro de 100 armazones con toldos y 200 armazones solos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.24|3-Nº 4.509 v.26|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

LICITACION PUBLICA Nº 7|65

Expediente Nº 131.577|64

Llámase a Licitación Pública para el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de muebles metálicos para instalación de laboratorios.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en División Licitaciones y Compras, avenida San Martín 430, 2º piso, oficina 201, Mendoza.

e.24|3-Nº 4.511 v.26|3|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 153-P|65, para la adquisición de formularios, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de abril del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1965.

e.24|3-Nº 4.559 v.26|3|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Materiales de construcción. Apertura: 2 de abril de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 383-M-65. — Adquirir Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 50.

e.24|3-Nº 4.513 v.26|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL DE PERGAMINO

LICITACION PUBLICA Nº 12|65

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de abril de 1965, a las 9 horas. Para la compra de 1.000 quintales de sorgo, para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.24|3-Nº 4.510 v.6|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO

Licitación Pública Nº 11|65

Llámase a licitación pública para el día 7 de abril de 1965, a las 14 30 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz para consumo de animales, cosecha 1964|65, embolsado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Prov. de Bs As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e.22|3-Nº 4.394-v.2|4|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I.N.T.A

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 10|65

Llámase a licitación pública para el día 3 de abril de 1965, a las 9 horas, por la reparación de techos de dos (2) casas habitación en Estación Experimental Pergamino; de 483 metros cuadrados y 165 metros cuadrados cada una, o los que resultaren una vez efectuados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas.

e.17|3 Nº 4.165 v.30|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 466

Expediente Nº 107.149|65

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1965, a las 10, para la impresión de revistas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|3 Nº 4.118 v.30|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Licitación Pública 45|65

Llámase a Licitación Pública Nº 45|65, para el día 10 de abril de 1965, a las 10 horas, para la realización de trabajos de carpintería de madera en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nacional 226 - Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada, donde se efectuará la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.23|3-Nº 4.472-v.5|4|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Ceres: Reconstruc. cub. asfálticas y de baldosas. Fecha de apertura: 19|4|65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Caseros (B. A.): Construc. de cerco y vereda. Fecha de Apertura: 23 4|65. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal Tres Arroyos: Renov. y rep. cortinas metálicas. Fecha de Apertura: 22|4|65. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Catamarca: Reparaciones generales y pintura. Fecha de Apertura: 23-4|65. Valor Pliego: $ 800.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.24|3 Nº 4.514 v.31|3|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1278, para contratar la provisión y colocación de revestimiento veneciano cerámico.

Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.

Apertura: 19 de abril de 1965, a las 16 horas.

Informes y pliegos: Oficinas de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: m$n. 5.912.500,00.

Garantía de licitación: m$n. 59.125,00.

e.16 3 Nº 4.079 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 250.152|65

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para lograr la contratación del servicio de limpieza de vidrios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de abril de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.25|3 Nº 4.570 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.519|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la adquisición de libros.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de abril de 1965, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.25|3 Nº 4.571 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE DE AUTOMOTORES USADOS Y REPUESTOS NUEVOS DE AUTOMOTORES

Con base. — Sin comisión.

Exptes. 315.245, 315.176 y 315.481|65

Llámase a licitación para la venta en Remate Público, para los días 5, 6 y 7 de abril de 1965, a partir de las 15 hs, de automotores varios usados (automóviles: Chrysler s|4 p. 1960; Buick 1938; Oldsmóbile 1955; Peugeot 403, 1960; Kaiser Carabela 1961; Kaiser Manhattan 1955; M. Benz).

Camiones: Dodge 1947; Diamont "T" 1946; Skoda 1954; Motor m|De Soto; Ambulancia: Cadillac 1951; Omnibus: White 1942; M. Benz; Estanciera Ika; Chasis c|cabina Ford; Internacional KB5 1946; Repuestos nuevos de distintos automotores.
Lugares de exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.
Informes y prospectos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. 4º p. of. 411, T. E. 37-9051. Int. 50, y en los lugares de exhibición.
Lugar de la subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado, S. de Licitaciones, 1er. p.
e.25|3 Nº 4.566 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 335.817|65
Llámase a licitación pública para la prov. de papel de C. de M. Nº 7008.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de abril de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.25|3 Nº 4.567 v.7|4|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.505|65
Llámase a licitación pública para la prov. de pinturas varias, pinceles, máq. de blanqueo —DGSE—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1965, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.25|3 Nº 4.568 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.566|65
Llámase a licitación pública para la prov. de esmaltes sintéticos, aceite de lino, pinturas, alcohol desnaturalizado, etc. —CONT. y ADM.—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de abril de 1965, a las 13.45 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.25|3 Nº 4.569 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.456|65
Llámase a licitación pública para la provisión de bratina, arpillera, liencillo, piqué, cartón p|tapicería LBNC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de abril de 1965, a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.24|3-Nº 4.512 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 26, para el día 1º de abril de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de: cartulinas, papeles manifold, imitación hilo, alisado, satinado y comercial, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.15|3 Nº 3.985 v.26|3|65

Secretaría de Industria y Minería

FERRODINIE E. N.
Llámase a Liciación Pública Nº 32, por la Provisión de 7 motores eléctricos de 30 HP.
Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación, el día 5 de abril de 1965, a las 10 horas. — T.E. 208-8051|58. — La Gerencia.
e.16|3 Nº 4.108 v.29|3|65

FERRODINIE E. N.
Llámase a Licitación Pública Nº 35, por la provisión de 32.700 kgs. de chapa de hierro de 3|8" (9,52 mm.) de espesor. Apertura: 7 de abril de 1965, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 36. Por la provisión de 100 Tons. de leña de Quebracho Campana. Apertura: 7 de abril de 1965, a las 14 horas.
Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria Nº 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.
e.18|3. Nº 4.211. v. 31|3|65

FERRODINIE E. N.
Llámase a Licitación Pública, Venta Nº 2, por la venta de 11 motores a nafta, de 4 cilindros nuevos.
Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, donde será abierta la Licitación y donde estará en exhibición, los mismos, el día 5 de abril de 1965, a las 11 horas. T.E. 208-8051|58. — La Gerencia.
e.16|3 Nº 4.109 v.29|3|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública
Pliego Nº 5.667: Transporte de cilindros entre Pta. Boulogne (Prov. de Bs. Aires) y Pta. Paraná (Entre Ríos).
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.
e.24|3 Nº 4.515 v.30|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.663: Adq. equipo de máquinas y herramientas menores. Apertura: 12|4|65, a las 9 horas.
Pliego Nº 5.664: Construcción edificio en San Antonio Oeste (Río Negro). Apert.: 12|4|65, a las 10 horas. Valor de documentación: m$n. 3.000.
Pliego Nº 5.665: Adq. caños de acero y accesorios. Apert.: 12|4|65, a las 11 horas.
Pliego Nº 5.666: Alquiler de buque para transporte de gas, con capacidad de aproximadamente 3.000 toneladas. Apertura: 13|5|65, a las 9 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e. 19|3 — Nº 4.356 — v. 6|4|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA
Pliego Nº 5.661: Adq. plomo refinado en lingotes. — Apert. 6|4|65, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7,30 a 14 hs.
e.18|3. Nº 4.208. v.31|3|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas
Pliego Nº 5.658: Adq. máquinas rotativas para soldadura eléctrica. Apertura: 2|4|65, a las 10 hs..
Pliego Nº 5.660: Transporte de personal y retiro de gráficos en Salta. Apertura: 5|4|65, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.
e.15|3 Nº 3.987 v.26|3|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, para la contratación de Servicios Médicos Asistenciales para sus afiliados residentes en Río Gallegos. Apertura: 19 de abril de 1965, a las 15 horas, en Ave. llaneda y Elcano, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. — Informes y pliegos en el mismo y en esta Sede Central. Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.23|3 Nº 4.473 e.5|4|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO
Postérgase para el día 12 de abril de 1965, a las 14 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 16|65, "Provisión de Locomotoras Eléctricas para Minas". — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1.190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.23|3 Nº 4.474 v.5|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 409|65: Surtidores. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1965, a las 10 horas.
Licitación Pública Nº 420|65: Portamechas rotary. — Fecha de apertura para el día 4 de mayo de 1965, a las 10 horas.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.24|3 Nº 4.510 v.6|4|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas
Licitación Pública Nº 418|65. Reparación motores diesel (grupos electrógenos).
Fecha de apertura para el día 13 de abril de 1965, a las 11 horas.
Licitación Pública Nº 417|65. Bombas de inyección. — Fecha de apertura para el día 27 de abril de 1965, a las 10,30 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.23|3 Nº 4.453 v.29|3|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación Pública Nº 400|65. — Montaje de una Planta Recompresora de gas y trabajos complementarios en Yacimientos Campo Durán (Salta). — **Fecha de apertura para el día 10 de mayo de 1965, a las 11 horas.**
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.16|3-Nº 4.081 v.29|3|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. "E" 30|65 C. P. (U. 8.)
Llámase a Licitación Pública Nº 8, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 1º|4|65, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), Misiones, para la provisión de carne vacuna y embutidos, con destino a la Unidad precitada.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad 8, Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.
e.25|3-Nº 4.582-v.29|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. "E" 29|65 C. P. (U. 8)
Llámase a Licitación Pública Nº 7, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 1º|4|65, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de leche en polvo, manteca y huevos de gallina, con destino a la Unidad 8 y Colonia Penal de Candelaria (U. 17).
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Cárcel de Posadas, Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.
e.25|3-Nº 4.583-v.29|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
C. E. "E" 28|65 C. P. (U. 8)
Llámase a Licitación Pública Nº 6, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 1º|4|65, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Unidad precitada y Colonia Penal de Candelaria (U. 17).
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad 8, Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.
e.25|3-Nº 4.584-v.29|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Cárcel de Posadas (U. 8)
Llámase a Licitación Pública Nº 9, cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 1º|4|65, a las 10 horas, en la Cárcel de Posadas (U. 8), Misiones, para la provisión de galleta y fideos, con destino a las Unidades 8 y 17.
Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad 8, Ayacucho 451, Posadas (Mnes.), los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de 6 a 12.30 horas. — El Jefe Administrativo.
e.25|3-Nº 4.585-v.29|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U.12.)
Llámase a Licitación Pública Nº 5 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de abril del corriente año a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U.12.).
El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U.12.), (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes, de 12.30 a 19.30 horas. — División Administrativa, 15 de marzo de 1965.
e.24|3 Nº 4.522 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA U. 7
Expediente D-180|65 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 7, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1965, a las 9,30 horas, con el objeto de contratar la provisión de artículos de almacén (22 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. Los pliegos y demás informes referentes al acto suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
Dirección U. 7.
e.24|3 Nº 4.523 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA U. 7
Expediente D-178|65 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 6, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1965, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas y hortalizas, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acta de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Dirección U. 7.
e.24|3 Nº 4.524 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA U. 7
Expediente D-181|65 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 8, 1er. llamado, cuya apertura se realizará el día 30 de marzo de 1965, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
Dirección U. 7.
e.24|3 Nº 4.525 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA U. 7
Expediente D-183|65 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 10, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1965, a las 10.15 horas, con el objeto de contratar la provisión de galletas y fideos de 1ra. calidad, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
Dirección U. 7.
e.24|3 Nº 4.526 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA U. 7
Expediente D-182|65 U. 7
Llámase a Licitación Pública Nº 9, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 31 de marzo de 1965, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche, manteca, queso, y huevos frescos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de mayo, junio y julio de 1965.
Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), sita en la Avenida Las Heras 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.
Dirección U. 7.
e.24|3 Nº 4.527 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. E-55|65 I. P.)
Llámase a Licitación Pública Nº 70, cuya apertura tendrá lugar el día 31|3|65, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de Cámaras y Cubiertas para Automotores, a entregar en Capital.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.24|3 Nº 4.528 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE VIEDMA
(U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 7, (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 1º de abril del corriente

año, a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de queso, manteca y leche fresca de vaca, con destino a la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12).

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12), (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12,30 a 19,30 horas.

e.24|3 Nº 4.529 v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL NACIONAL DE VIEDMA (U. 12)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (primer llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 1º de abril del año en curso a las 16 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carne de vaca y capón con destino a la Cárcel Nacional de Viedma U. 12.

El acto se llevará a cabo en la Cárcel Nacional de Viedma (U. 12). (División Compras), calle Alem 117, Viedma, Provincia de Río Negro, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División, todos los días laborables de lunes a viernes de 12,30 a 19,30 hs.

e.24|3 Nº 4.530 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
LICITACION PUBLICA Nº 3|65

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo, a las 16 horas, a efectos de adjudicar la ejecución de la obra Reparación General y modificaciones de la Escuela Normal Mixta Darío Rocha sita en la calle 5 y 57 de La Plata. — Presupuesto Oficial m$n. 2.978.077. — Precio del pliego m$n. 3.000.—. Retiro de la documentación informes y apertura de las propuestas en Talcahuano 1261, Capital, 2do. piso, T. E. 42-4242.

e.8|3. Nº 3.748. v.26|3|65

FUNDACION MIGUEL LILLO

Llama a Licitación Pública Nº 3, por la provisión de:

3 (tres) máquinas de escribir "tipo pica" de 120 espacios.
3 (tres) máquinas de escribir "tipo pica" de 90 espacios.
2 (dos) máquinas de escribir "tipo élite" de 120 espacios.
2 (dos) máquinas de escribir "tipo élite" de 90 espacios.

Las firmas oferentes deberán indicar marca y demás características. Artículos puestos en el local de la Institución, libre de flete y acarreo.

El acto de apertura tendrá lugar el día 31 de marzo de 1965, a horas 11, en la Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205 - San Miguel de Tucumán.

e.25|3-Nº 4.575-v.29|3|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 118, hasta el día 6 de abril de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición diversos artículos de escritorio, tizas blancas y de colores, reglas, transportadores para pizarrón, etc., con destino al Departamento de Compras, Suministros y Almacenes de esta Facultad. — Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse al citado Departamento, Paseo Colón 850, subsuelo, Capital Federal, en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e.25|3-Nº 4.580-v.29|3|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública Nº 5, expediente Nº 2324/63, para el día 29 de abril, a las 10 horas, para la reparación del casco del campo "Los Patricios", en San Pedro (Prov. de Buenos Aires). Presupuesto oficial: pesos moneda nacional 985.000.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras, Pabellón Central, Avda. San Martín 4453, donde pueden retirarse pliegos de condiciones y planos, en el horario de 10 a 12 hs. Precio del pliego: m$n. 500.

e.23|3 Nº 4.477 v.5|4|65

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
INSTITUTO MODELO DE CLINICA MEDICA "LUIS AGOTE"
Expediente: 509940|64
Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública para el día 1º de abril de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Material para Laboratorio, con destino al Instituto Modelo de Clínica Médica "Luis Agote".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Sub-Jefa del Departamento de Contrataciones y Suministros.

e.24|3 Nº 4.517 v.26|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
6 Nº 777 - Altos - La Plata

Llámase a Licitación Pública, para la impresión de 500 ejemplares del Nº 5 de la Revista del Instituto de Derecho Comercial y de la Navegación, sobre las bases y condiciones del Pliego, que se encuentra a disposición de los interesados, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas se realizará en Administración de la Facultad, el 5 de abril de 1965, a las 10 horas. — Dr. Américo J. Carrara, contador.

e.24|3 Nº 4.520 v.30|3 65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA
Exp. Código 1000 Nº 228.763
Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública por el término de cinco días, a partir del 22 de marzo de 1965 para adjudicar con carácter de permiso precario un local en el Museo de La Plata - Paseo del Bosque - La Plata, para el funcionamiento de un Bar tipo Americano con arreglo a las cláusulas y especificaciones particulares comprendidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas el día 31 de marzo de 1965 a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata.

Pliego y Bases de Condiciones retirar en la Oficina de Compras de la Facultad (Paseo del Bosque - La Plata), de lunes a viernes, en el horario de 8 a 11 horas.

Precio del Legajo: Sin cargo - Canon Básico anual $ 60.000 m|n. Garantía de la propuesta: 5 o|o del valor total de la oferta por una anualidad. — La Plata, 22 de marzo de 1965.

e.24|3 Nº 4.519 v.30|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la compra de 168 butacas para el Salón de Actos de esta Facultad.

Apertura de sobres: 7 de abril de 1965; a las 11 horas. Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.

e.25|3-Nº 4.572-v.29|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Granadero Baigorria
Licitación Pública Nº 16
Expediente: 40 — d — 65

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería para los distintos servicios del Hospital de Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital - División Compras - Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba - Granadero Baigorria - Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 6 de abril de 1965, a las nueve horas.

e.25|3-Nº 4.573-v.29|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
RECTORADO
Expediente Nº 137.815

Llámase a licitación pública para la contratación de un servicio mensual, para la conservación de 77 máquinas de escribir y 29 máquinas de calcular, por el término de ocho meses. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, of. 114. Apertura: 6|4|1965, 10 horas.

e.25|3-Nº 4.574-v.29|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 32|65

Llámase a Licitación Pública Nº 32|65, para el día 5 de abril de 1965, a horas 11, para la adquisición de 42 juegos de buzos, inferior y superior, interlock azul, distintos talles, para la Escuela Universitaria de Educación Física.

Por pliego de condiciones, recurrir a representación U. N. T., Uruguay 864, 2º piso, of. 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

El Director General de Administración.

e.25|3-Nº 4.576-v.29|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán
Licitación Pública Nº 33|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33|965, para el día 7|4.65, a horas 10, para la adquisición de equipos acondicionador de aire, con destino a Dirección de Construcciones Universitarias.

Por cláusulas particulares recurrir a la representación de la U. N. T., Uruguay 864 (2º piso), oficina 205, Buenos Aires, y Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

El Director General de Administración.

e.25|3-Nº 4.577-v.29|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471 - Tucumán
Expediente Nº 18.035-65

Llama a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 31 de marzo de 1965, a horas 12, para contratar por Unidad de Medida, la obra "Línea Aérea de Alimentación Eléctrica a Edificio Sondador", Estación Ionosférica en Horco Molle - Tucumán.

Presupuesto oficial, $ 299.700. Precio de la documentación, $ 300.—, a retirar del domicilio arriba indicado, donde tendrá lugar la apertura de propuestas.

San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 1965. — Director - Ing. Félix Monroy.

e.25|3-Nº 4.578-v.29|3|65

Universidad Nacional de Tucumán
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho 471 — Tucumán

Llama a Licitación Pública Nº 1|65, para el día 31 de marzo de 1965, a hora 10, para contratar por Unidad de Medida, la obra "Tabiques Divisores, Edificio Administración Facultad de Agronomía y Zootecnia", Avenida Mario Bravo 1800, S. M. de Tucumán. — Presupuesto Oficial $ 189.000. — Precio de la documentación $ 200, a retirar del domicilio arriba indicado, donde tendrá lugar la apertura de propuestas. — Director: Ing. Félix Monroy.

e.25|3-Nº 4.579-v.29|3|65

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Reequipamiento de Universidades Nacionales

Llámase a Licitación pública para el día 7 de mayo de 1965, a las 10:30 hs., para la adquisición de instrumental científico que se tramita en Expte. número 87.075-F-64, con destino a la Facultad de Ciencias Médicas. — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.25|3-Nº 4.581-v.7|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 87.754-M-65
LICITACION PUBLICA
Materiales Para Cierre de Terrenos

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de Materiales para cierre de los terrenos de Alto Godoy, ubicados en el Parque Gral. San Martín. (Postes de hormigón, portland, alambre, tablas, clavos, electrodos y pintura anticorrosiva).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|3. — Nº 4.531 v.26|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública - Adquisición Elementos Técnicos

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1965, a las 9 horas, para la adquisición de Elementos Técnicos (Equipo de Champanización, equipo de filtro y prensa neumática), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias, Expte. Nº 683-F|64.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Chacras de Coria y Casilla de Correo Nº 7, Mendoza.

e.24|3 Nº 4.521 v.6|4|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Expte. Nº 19.757-F-65

Llámase a licitación pública para el día 9 de abril de 1965, a las once horas, para la adquisición de drogas y productos químicos, con destino al Departamento de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de conformidad a tramitaciones de Expediente Nº 19.757-F-65.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Facultad, sito en Avenida Libertador Gral. San Martín 1109 - O; Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.24|3. — Nº 4.532 v.26|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de abril de 1965, para la contratación por ajuste alzado de los siguientes trabajos: Expte. 77144-D-63, a las 10 horas. — Escuela Superior de Lenguas y Literaturas Extranjeras. — Construcción de aulas con materiales recuperables. — Presupuesto Oficial: $ 807.814 m|n. — Precio de la Carpeta: $ 400 m|n.

Expte. 85364-E-64, a las 12 horas. — Escuela Superior de Artes Plásticas. — Construcción y provisión de sillas y pupitres. — Presupuesto Oficial: pesos 189.000 m|n. — Precio de la Carpeta: $ 200 m|n.

Depósito de Garantía: 1 o|o sobre el presupuesto oficial. — Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Construcciones (Infanta Mercedes de San Martín Nº 78, 4º piso), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados. — Arq. Aniceto Juan Puig, director departamento construcciones. — Dr. Carlos A. Saccone, rector.

e.24|3. — Nº 4.533-v.26|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 87.049-D-64
LICITACION PUBLICA
Impresión de Libro

Llámase a licitación pública para el día 8 de abril de 1965, a las 10 horas, para la impresión del trabajo del Prof. Arturo Roig: "La literatura y el Periodismo mendocinos entre los años 1915-1940, a través de las páginas del diario Los Andes". Departamento de Extensión Universitaria.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.24|3. — Nº 4.534 v.26|3|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 31 de marzo pxmo. a las 10 horas, para la provisión de un Registrador multirrango (de 1.25 a 2500 mv.), todo de lectura directa, de medición potenciométrica efectiva.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden efectuarse o retirarse en la Ciudad Universitaria - Pabellón Argentina, 1er. piso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 hs.

e.24|3 Nº 4.518 v.26|3|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - Piso 10 - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 103
Para el Día 1º de Abril de 1965

Curuzú Cuatiá - Prov. de Corrientes Nº 103. — Hora: 10.40. — Provisión de fibrocemento, con destino al Barrio de Oficiales, de la 4º División de Caballería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n. —

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en el piso 10º, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día,

hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3. — Nº 4.535 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 10 - Cap. Federal

LICITACION PUBLICA Nº 101

Para el Día 31 de Marzo de 1965

Ciudad de Buenos Aires

Nº 101. — Hora: 10.40. — Provisión de 12 pistones de trabajo, para motores "Mirrlees - TLb-3", destinados a varias Unidades de varias localidades. — Depósito de garantía de licitaciones: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 30 moneda nacional.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.24|3. — Nº 4.536 v.26|3|65

COMANDO DEL IIIer. CUERPO EJERCITO - COMANDO DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL CENTRO

Bedoya Nº 435 - Córdoba

LICITACION PUBLICA Nº 42

Apertura: 7 de abril de 1965, a las 10 horas. — Trabajos a realizarse en el 5º Batallón de Comunicaciones, en San Miguel de Tucumán.

Para prestación de mano de obra y herramientas necesarias para reparación de Albañilería y afines y ejecución de Hormigón Armado - Instalación Sanitaria. Pinturas y Vidrios. — Presupuesto Oficial: $ 387.783,10 m|n. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial o según especificado en pliego. — Regirán las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras de la Dirección General de Ingenieros, de fecha enero 1950, Pliegos de Condiciones Generales de Albañilería y afines y de Hormigón Armado, Pintura y Vidrios y Obras Sanitarias, de fecha enero 1949. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Inspección Regional Centro, calle Bedoya Nº 435, Córdoba. Para solicitar Pliegos de la mencionada licitación, dirigirse a la dirección precitada (Pliegos sin cargo), Córdoba, marzo de 1965. — Capitán Enrique Antonio Luera, jefe de la Inspección Regional Centro.

e.24|3. — Nº 4.537 v.6|4|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 115 para el 6|4|65

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 115. — Hora 10.40. — Reparación del ascensor Nº 14 marca "Westinghouse" en el edificio de la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de la licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial; precio del legajo $ 30.— m|n.

Horario de ventas: de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|3 Nº 4.458 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 105.

Para el día 21 de abril de 1965.

CAMPO DE MAYO

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 105, hora 10.30: Prestación de mano de obra y herramientas, incluso provisión de materiales para ejecución de trabajos de cubierta de techos, con destino a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del legajo: $ 50.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 13, los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, marzo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|3 Nº 4.413 v.9|4|65.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 90 para el día 9 de abril de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 90. Hora: 10,30. Provisión y montaje de dos conductos para descargo de ropa sucia con destino al Hospital Escuela "José de San Martín".

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.400.000 m|n.

Precio del legajo: $ 50. m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, febrero de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.12|3-Nº 3.947-v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CENTRAL - SECCION COMPRAS

Balcarce 24 - 2º Piso - Capital Federal

T.E. 46-9841 - Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, por la provisión de cuarenta y cuatro (44) uniformes para ordenanzas compuestos de pantalón y saco, color gris claro, sin vivos, en sarga de lana peinada, modelo cruzado. — En un todo de acuerdo a las especificaciones del Reglamento de Uniformes, sus complementos y prendas de uso oficial aprobado por Decreto Nº 8190|64.

e.24|3. — Nº 4.560 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitación Pública Nº 61|65

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65, para el día 13 de abril de 1965, a las 10.30 horas por 7.000 t. de Sulfato de Amonio.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|3 Nº 4.371 v.1º|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830, Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 665. Fecha de apertura: 6 de abril de 1965 a las 10.30 horas, por: Cal viva para uso siderúrgico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.25|3-Nº 4.586-v.29|3|65

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS

Abastecimiento - Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín

San Martín — Prov. de Bs. As.

T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 34|65. Apertura: 31|3|65, 10 horas. Por la provisión de: Elementos de ferretería (tuercas, tirafondos, remaches, juegos de llaves, mechas, manijas de acceso, vidrio, válvulas de reducción, pinceles, etc.).

Licitación Pública Nº 35|65. Apertura 31|3|65, 10.15 horas. Por la provisión de: Acero A-37 en planchuela, perfil A-42 exagonal, especial para muelle, chapa acero SAE 1050, varios tipos y medidas alambre de zinc, acero A-37 en chapa negra, acero plata, etc.

Licitación Pública Nº 36|65. Apertura 31|3|65, 10.30 horas. Por la provisión de Cuero descarne, remaches, cinta "BB" y semillas.

Licitación Pública Nº 37|65. Apertura 31|3|65, 10.45 horas. Por la provisión de extinguidores varios tipos.

Licitación Pública Nº 127|64 (2º llamado). Apertura 31|3|65, 11 horas. Por la provisión de Elementos para tapicería.

Licitación Pública Nº 21|65 (2º llamado). Apertura 31|3|65, 11.15 horas. Por la Provisión de: Carburo de calcio en piedras (4000 kgs.).

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Prov. de Buenos Aires. (FCBM), de 8 a 13 horas. — Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 5.

e.25|3-Nº 4.590-v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana — LGM

LICITACION PUBLICA Nº 1042|65

Llámase a Licitación Pública número 1042|65, para el día 8 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Reparación de Techos.

Valor del pliego: m$n 50.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Prov. de Buenos Aires. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.25|3-Nº 4.589-v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe

T.E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 24|65, para el día 6 de abril de 1965, a las 11.30 horas, para la provisión de: Ojivas y colas de polietileno para proyectiles.

Por pliegos de condiciones, planos y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.24|3 Nº 4.538 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250, T.E. 89-116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 25, con apertura para el día 7 de abril de 1965, a las 12 horas para la provisión de: Bomba centrífuga de eje vertical; Placa de asiento de hierro fundido; Tramos de cañería.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio de Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.24|3 Nº 4.540 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos

Abastecimiento — Compras

Gral. Manuel N. Savio y Junín — San Martín — Pcia. Bs. As. — T. E. 53-9805

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares (Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos), ha resuelto postergar para el día 12 de abril de 1965 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública Nº 33|65 para la provisión de: telas, entretelas, cierres relámpago, broches, tafiletes, hebillas, etc. para la confección de uniformes.

e18|3 Nº 4.220 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 61|65

Llámase a Licitación Pública Nº 61|65, a realizarse el día 5 de abril de 1965, a hora 11, por la adquisición de cemento portland, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Estación Caipe, Km. 1626 FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del pliego: $ 20.

e.25|3-Nº 4.587-v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 62|65

Llámase a Licitación Pública Nº 62|65, a realizarse el día 7 de abril de 1965, a hora 10, por la adquisición de materiales de ferretería, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires.

Valor del pliego: $ 20.

e.25|3-Nº 4.588-v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA Nº 46|6ª

(2º llamado)

Llámase a Licitación Pública Nº 46|65, a realizarse el día 12 de abril de 1965, a hora 10, por la adquisición de tejido de alambre (tela metálica), con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Bs. Aires

Valor del pliego: m$n. 10.

e 25|3-Nº 4.628-v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Establecimiento Azufrero Salta

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 50|65

Llámase a licitación pública Nº 50|65, a realizarse el día 5 de abril de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de cal hidratada para uso químico industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipé — Km. 1.626, FCGB, provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 50.

e.15|3 Nº 4.011 v.26|3.65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 57|65, para el día 12 de abril de 1965, a las 11.00 horas, por aislar 3.050 Km. de alambres y cables de cobre electrolítico semiduro con vainas de neoprene.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A.", (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.22.3 Nº 4.414 v.2|4|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS E. C. A.

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 53|65 para el día 7 de abril de 1965 a las 11 horas, por la provisión de zinc en lingotes, según normas Iram 576 — tipos 1, 2 y 5 o ASTM B6-49 Spec al High Grade, High Grade o Prime Western, procedencia nacional o importado.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100 —) valor de la respectiva documentación.

e.16|3 Nº 4.106-v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."

Carlos Fiorito 950, Avellaneda, 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 58|65, para el día 31 de marzo de 1965, a las 12.00 horas, por la provisión de Compuesto de Policloruro de vinilo en colores.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—), valor de la respectiva documentación.

e.24|3 Nº 4.539 v.26|3|65

D.G.F.M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública

Nº 98/65. Apertura: 6|4|65, hora 10. Por producción y transporte de 250.000 m3. de leña de eucaliptus y 15.000 postes de eucaliptus. Dichos trabajos se realizarán sobre terrenos y plantaciones del Establecimiento Altos Hornos Zapla, sito en la localidad de Palpalá, Estación Gral. M. N. Savio, Prov. de Jujuy.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla (Gral. M. N. Savio, el día y hora indicados, Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación Gral.

Manuel N. Savio, Palpalá, Prov. de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.16|3 Nº 4.091 v.29|3|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: número 17|65.

Fecha de apertura: 2 de abril de 1965, a las 11 horas.

Por la provisión de: 40 (Cuarenta) toneladas de Glicerina Industrial.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Córdoba); o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.
e.16|3-Nº 4.105-v.29|3|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1614, para el día 9 de abril de 1965, a las 12 horas, por la provisión de 1.000 tdas. de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires).
e.19|3 Nº 4.372 v.1º|4|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Av. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192
LICITACION PUBLICA Nº 13|65

Portalámparas, tomacorriente, cinta aisladora, caños para luz de acero, espiral de plástico, linterna de 3 elementos, etc.

Apertura: 2 de abril de 1965, a las 12 horas.

Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.25|3-Nº 4.592-v.29|3|65

LICEO MILITAR
"GRAL. BELGRANO"
(Santa Fe)

Llámase a licitación pública para la "Construcción de un pabellón sanitario para cadetes" (prestación mano de obra con herramientas y equipos necesarios), en el Liceo Militar "Gral. Belgrano", con asiento en Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de abril de 1965, a las 10.00 horas, en el local de la Inspección Regional "Litoral Sur", Avda. Ejército s.Nº, Paraná (E. Ríos), lugar donde podrán solicitarse los pliegos y consultar planos.

Depósito de garantía de licitación 1 o|o (uno por ciento) como mínimo sobre el monto total del presupuesto oficial.
e.22|3 Nº 4.412 v.2|4|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 17|65.

Por la contratación de Seguros de Incendio de los bienes propiedad de esta Empresa que se hallan ubicados en nuestra sucursal San Pablo (Brasil).

Apertura: 6 de abril de 1965, a las 14.00 horas, en Paseo Colón Nº 185, 1er. piso, oficina 112.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, dentro del horario de 12.00 hs. a 17.00 hs.
e.24|3 Nº 4.561 v.26|3|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 976|65

Líquido desgrasante - descarbonizante para la remoción de carbón, aceites, grasas y pinturas en las piezas y unidades de motores de aviación. — Apertura: 2 de abril de 1965, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, primer piso, oficina 108, Capital. — Los pliegos de condiciones y especificación AA.L-2º, podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada; oficina 107, de 10,30 a 13,30 hs.
e.17|3 Nº 4.131 v.30|3|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Torres (F. C. N. G. U.)
Expediente Nº 2.054|65

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 6|65, para el día 7 de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres — FCNGU—, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: pan blanco tipo felipe, harina de trigo, hacienda vacuna en pie (novillos únicamente), aceite, arvejas, fideos surtidos, garbanzos, lentejas, papas, porotos, sal fina y gruesa, yerba mate, etc. — El Director del Hospital.
e. 17|3. Nº 4.150. v.30|3|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3609|65

LICITACION PUBLICA 3, Nº 6|65

Apertura el 5|4|65, a las 11, en Vieytes 375, Capital. — Adquisición de dulces, extracto de tomate, legumbres, yerba, sal, fideos, harinas huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, pescado, panceta, verduras, papas, fruta, levadura, tabaco, papel para cigarrillos, etc. — Pliegos e informes, en Vieytes 375, de 7 a 14, en Vieytes 489, de 12 a 19.30.
e.15|3. — Nº 4.017 v.2|4|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 2.022|65

Llámase a licitación pública Nº 9|65, D.A.P.C., para el día 31 de marzo de 1965, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Talleres Gráficos).

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital.

Las necesidades se refieren a "la contratación de la reparación y reajuste integral general de máquinas impresoras".

Buenos Aires, marzo 24 de 1965. —
e.24|3 Nº 4.543 v.26|3|65

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA
Expediente Nº 7.160|65

Llámase a licitación pública Nº 5|65, para el día primero (1) del mes de abril de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el trimestre mayo-julio 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha Dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón Nº 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne vacuna trozada, pan, leche, verduras, frutas, pescado, y artículos alimenticios en general.

Mar del Plata, marzo 15 de 1965. — El Director del Centro Tisiológico de Mar del Plata.
e.24|3 Nº 4.542 v.26|3|65

SANATORIO "PEDRO L. BALIÑA" de Posadas, Misiones
Licitación Pública Nº 9

Llámase a Licitación Pública Nº 9,65, para el día 2 de abril de 1965, a las 10 horas, con el objeto de subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Pedro L. Baliña" de Posadas, Misiones; y durante el ejercicio fiscal 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas, Misiones, chacra Nº 267, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a dicha dependencia, o a la Dirección General de Administración, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón Nº 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos.

Posadas, Misiones, 23 de febrero de 1965. — El director del Sanatorio "Pedro L. Baliña", de Posadas Misiones.
e.24|3 Nº 4.541 v.26|3|65

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a licitación pública Nº 13, con apertura el día 8|4|65, a las 10 horas, para subvenir las necesidades durante el 1er. semestre del presente ejercicio de: Aceite, legumbres, arroz, azúcar, café, dulces, extracto de tomate, nuez moscada, pimientos morrones, vinagre, yerba mate, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Departamento Administrativo Contable — Sec. Contrataciones). A. France 773 — Avellaneda, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado departamento como asimismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, P. Colón 329 — Capital— Contrataciones Centralizadas.
e.18|3 Nº 4.223 v.31|3|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS
Expediente Nº 700.922

Postérgase para el día 26 de abril de 1965, a las 14 horas el llamado a Licitación para la provisión en alquiler de: 3 máquinas perforadoras Alfa-Numéricas intérpretes; 1 máquina perforadora Alfa-Numérica; 2 máquinas perforadoras verificadoras; 2 Intercaladoras; 2 Tabuladoras de alto rendimiento (150 fichas por minuto); 2 Clasificadoras de alta velocidad; 2 Reproductoras; 1 Calculadora; 1 Intérprete.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la división Presupuesto y Compras, Sarmiento Nº 1962, 2º piso, donde se efectuará la apertura de los sobres.
e.25|3-Nº 4.593 v.31|3|65

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS
Licitación Pública Nº 4|65

Para el día 14 de abril de 1965, a las 16 hs.

Objeto: Para la adquisición de elementos de librería, papelería e imprenta, con destino al stock de División Economato.

Apertura y lectura de las propuestas, el día 14 de abril de 1965, a las 16 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.24|3 Nº 4.556 v.30|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 16 (2do. llamado), para el día 1º de abril de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar la impresión de boletines de legislación, a solicitud de la Dirección General de Estudios e Investigaciones (Departamento de Publicaciones y Biblioteca), de este Ministerio. — Los Pliegos de Bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Avda. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.25|3-Nº 4.594 v.29|3|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3.940 hasta el día 1º de abril de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de minio para pintura, en un todo de acuerdo a la Norma IRAM 1011 (kgs. 15.000).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.
e.25|3-Nº 4.598 v.29|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3931, hasta el día 31 de marzo de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Pinceles de diversos tipos y medidas; cepillos p|taponar y repuestos de rodillos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso. (Tesorería), de 13 a 17 hs.
e.24|3-Nº 4.550-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3942, hasta el día 31 de marzo de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de: Fibra vulcanizada; micarta; cables de cobre; barniz aislante; cartón pressphan; etc.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n., pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 13 a 17 hs.
e.24|3-Nº 4.549-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 276|65, hasta el día 11 de mayo de 1965, a las 16 y 30 horas, para la construcción de un elevador terminal de 60.000 toneladas de capacidad, incluyendo las galerías de embarque y transferencia, un muelle y trabajos accesorios, en Puerto Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca, (prov. de Buenos Aires). Pliego $ 25.000 m|n. Presupuesto Oficial $ 716.666.696 m|n. — Importe de la garantía m$n. 7.166.667.
e.8|3-Nº 3.784-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 212-MC, hasta el día 6 de abril de 1965, a las 16 horas. — Provisión de vidrios triples transparentes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 20.—.
e.25|3-Nº 4.597 v.29|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 610-0, hasta el día 7 de abril de 1965, a las 17 horas, para la provisión y colocación de pisos de placas plásticas vinílicas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Dirección General Impositiva, sito en la calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 549.320 m|n. — Importe de la garantía: $ 5.493 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 300 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.24|3 Nº 4.552 v.30|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 609-0, hasta el día 20 de abril de 1965, a las 17 horas, para la reconstrucción del pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 800.000 m|n. Importe de la garantía: $ 8.000 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, Precio documentación: $ 200 moneda nacional. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.
e.18|3 Nº 4.228 v.7|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 606-0, hasta el día 13 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión e instalación frigorífica (cocina y morgue) y heladeras eléctricas, por "ajuste alzado", en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande, Gobernación de Tierra del Fuego. Presupuesto oficial: pesos 2.295.000.— m|n. Importe de la garantía: 22.950.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal; así como también en el Departamento. Distrito Sur, de esa repartición, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca. Precio documentación: $ 300.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.15|3 Nº 4.024 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 605-0, hasta el día 9 de abril de 1965 a las 17 horas, para la provisión de mano de obra especializada para la ejecución de revoques en las

viviendas del Plan "V. E. M. M. E.", que se construyen en la Ciudad General Belgrano - Provincia de Buenos Aires, por "unidad de medida". — Presupuesto oficial: $ 4.398.430,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 43.984,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 500,00 m|n. Pago de la misma. Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.913-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 607-0, hasta el día 12 de abril de 1965 a las 17 horas, para la construcción de un techado asfáltico, por "ajuste alzado", en el edificio Fiscal de la calle Tucumán Nº 1381, Capital Federal. — Presupuesto oficial: pesos 710.500,00 moneda nacional.

Importe de la garantía: $ 7.105,00 moneda nacional. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 100,00 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

e.11|3-Nº 3.916-v.31|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llamado a concurso público nacional e internacional de proyectos. — En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de la Nación Argentina Nº 16.531 y de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley 505|58 y por las Leyes Nros. 13.064 y 15.274, la Dirección Nacional de Vialidad llama a concurso público, nacional e internacional para la presentación de un "Proyecto Preliminar de Máxima", para la realización de las obras que integrarán el sistema de comunicaciones de la Mesopotamia Argentina, como complementarias de la Carretera Nacional Nº 12 y que comprenderán dos puentes, ambos para el tránsito carretero y ferroviario, sobre los brazos del Río Paraná denominados Paraná de las Palmas y Paraná Guazú, como así también los accesos, viaductos y obras de arte necesarios para materializar el empalme terrestre sin solución de conformidad de las vías férreas y camineras, dentro de la zona comprendida entre las ciudades de Zárate, Gualeguay y Gualeguaychú. — Precio pliego: $ 5.000. — Presentación propuestas: 1º de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.24|3-Nº 4.551-v.6|5|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alambrados en la R. 7. tr.: Rufino - Laboulaye. Sec. Rufino — Salas y Salas — Laboulaye. — $ 9 934 389. — Presentación propuestas: 1º de abril a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones. Av Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|3-Nº 3.781-v.26|3|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo acceso Oeste a la ciudad de Rosario, sección Progresiva 0,000 Progresiva 829 (repavimentación), pesos 16.383.391,40. Presentación propuestas: 20 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.067 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo San Martín de las Escobas - Angélica, sección Km. 12.471 - Km. 31.510 - $ 139.617.490,50. Presentación propuestas: 30 de abril a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.069 v.2|4|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 120, tramo Goya-Puerto Goya, sección progresiva, 0,000 - Progresiva 5775, $ 48.890.073,60. Presentación propuestas: 19 de abril, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|3 Nº 4.068 v.2|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Ejecución de las obras de reacondicionamiento de la red maestra de distribución (2da etapa) de los Partidos de Avellaneda y Lanús (Provincia de Buenos Aires). Expediente: 2881|1965. — 30|4|1965 a las 15. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distritos Avellaneda y Lanús (Buenos Aires). — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Depósito de garantía: $ 666.000 m|n.

e.16|3 Nº 4.101 v.5|4|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 2.294|1965
LICITACION PUBLICA

Martillos neumáticos rompepavimentos. — 21|4|1965, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|3-Nº 4.544-v.26|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6.907|1965
LICITACION PUBLICA

Tornillos de latón y acero. — 21|4|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|3-Nº 4.545-v.26|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 5.880|1965
LICITACION PUBLICA

Boletas para cobro de servicio sanitario. — 1º|4|1965, a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|3-Nº 4.546-v.26|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 6.316|1965
LICITACION PUBLICA

Formularios, tarjetas, libros, carpetas y sobres. — 20|4|1965, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.24|3-Nº 4.547-v.26|3|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 46.533|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización de Monte Caseros (Corrientes). — 10|5|1965, a las 15. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Corrientes. — Depósito de garantía: $ 376.000 m|n.

e.24|3-Nº 4.548-v.13|4|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Repuestos para Grupo Electrógeno y Herramientas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de abril de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|3 Nº 4.553 v.26|3|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Elementos contra incendio".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de abril de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|3 Nº 4.551 v.26|3|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|965
"Enajenación"

Llámase a licitación pública para enajenar "Papel de rezago".

Las propuestas serán recibidas hasta el 1º de abril de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.24|3 Nº 4.555 v.26|3|65

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25-P|65

Nº 25-P|65. 5|4|65, a las 9.30 horas. Adquisición formularios sistema continuado.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|65, de 12.30 a 18.30 horas.

e.22|3 Nº 4.444 v.26|3|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 30848 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de abril de 1965, a las 11, en el Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Comodoro Rivadavia, Alto Río Mayo, Lago Blanco y Los Antiguos (Dto. 23º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, Alto Río Mayo, Lago Blanco o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.15|3 Nº 4.044 v.26|3|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 37 (Expte. Nº 97-A-65 (D.G.Ad.), hasta el día 31 del corriente a las 15 horas, para la adquisición de impresos varios.

Pliego de condiciones y apertura de las propuestas en la División Adquisiciones y Suministros, Avda. Maipú 4, Capital, 1er. piso, oficina 106. — El Director General de Administración.

e.25|3-Nº 4.599 v.29|3|65

EMPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación pública Nº 6|65: Construcción planta de almacenaje de aceites lubricantes en las ciudades de Paraná y de Corrientes.

Fecha de apertura: 8|4|1965, a las 9 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.

Lugar de apertura y retiro del pliego: En Corrientes 379, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.22|3 Nº 4.449 v.26|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58|65: Reparación de autozorras. Apertura 3|5|65, 16 hs. Valor del pliego, $ 1.500.

Nº 59|65: Tubos de acero para calderas. 4|5|65, 15 hs. Pliegos $ 1.000.

Nº 60|65: Gancho Central con barra de tracción y tuerca. 3|5|65, 15 hs., pliegos, $ 1.500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.25|3-Nº 4.600.— v.7|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 9|4|65: Lic. Púb. 1.056-C, hora: 14. Madera Cedro aserrado, 1ra. calidad, largo mínimo 3.50 m., ancho mínimo 0,20 m. varios espesores. (m2. de 1" espesor: 9.380).

Apertura el 9|4|65: Lic. Priv. 4.664, hora: 15. 1.500 chapas de acero acanaladas, cincadas, 8 ondulaciones. Acero dulce galv. en chapas lisas Nº 18.

Apertura el 9|4|65: Lic. Priv. 4.530, hora 15.30. 600.000 Plomos p|sellar vagones rectangulares, con alambre.

Apertura el 9|4|65: Lic. Púb. 1.057-C, hora: 16. 1.050 trajes grises, 80 trajes azules, 1.176 sacos tela gabardina y tropicales.

Apertura el 9|4|65: Lic. Priv. 4.665, hora: 17. 1.000 kgs. Barniz aislante para devanados. 4.300 kgs. Pintura esmalte sintético.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas, o Div. Adquisiciones, Est. F. Lacroze, 5º piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.25|3-Nº 4.601 v.30|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 129|65. — Apertura: 9|4|65, 9 hs. Adquisición de 830 Nros. de correas en "V", Nº 130|65. Apertura: 19|4|65, 9 hs. Adquisición de accesorios para Locomotoras Diesel Eléctricas, Nº 131|65. — Apertura: 19|4|65, 11 hs. Adquisición de 1.000.000 números de clavos de gancho para vía. — Nº 132|65. Apertura: 19|4|65, 12 hs. Adquisición de 1.200 tn. de carbón de coque. — Nº 133|65. Apertura: 22|4|65, 9 hs. Adquisición de 41.000 m. de géneros varios.

Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 2, Oficina 4. — En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Oficina 40, F.

Horarios: En Rosario, de 8 a 12 hs; en Buenos Aires, de 14 a 17 hs., de lunes a viernes hábiles.

e.25|3-Nº 4.602 v.7|4|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3240: Por la impresión de formularios, pliego m$n. 50. Ap. 30|3|65, 13 horas. G. 3241: Mezclas asfálticas, pliego m$n. 50. Ap. 7|4|65, 10 horas. G. 3242: Cabos de acero, pliego s|cargo. Ap. 7|4|65, 11 horas. G. 3243: Cerraduras de embutir para puertas, pliego s|cargo. Ap. 7|4|65, 12 horas. G. 3244: Manga de metal flexible, pliego m$n. 150. Ap. 8|4|65, 9 horas. G. 3245: Pintura preparada para lonas de techos, pliego s|cargo. Ap. 8|4|65, 10 horas. G. 3106|A: Hojas de sierras para metales, pliego s|cago. Ap. 8|4|65, 11 horas. G. 3153|A: Motores Diesel, pliego s|cargo. Ap. 8|4|65, 12 horas. G. 3183|A: Caños de cobre, pliego m$n. 50. Ap. 9|4|65, 9 horas. F. 6322: Chapa de contacto, pliego m$n. 50. Ap. 9|4|65, 10 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.22|3 Nº 4.445 v.26|3|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública

G.I. 3.239: Semi-barreras automáticas para protección de pasos a nivel, pliego m$n. 300, Ap. 14|4|65, 9 hs. — Alternativa: Material a importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad

e.22|3 Nº 4.446 v.2|4|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3.236: Jabón perfumado para tocador, pliego s|cargo, Ap. 2|4|65, 9 hs. — G. 3.237: Alambre de acero dulce, pliego s|cargo, Ap. 2|4|65, 10 hs. — G. 3.238: Oxígeno y Gas Acetileno, pliego m$n. 100, Ap. 2|4|65, 11 hs. — G. 2.561|C: Cristales para ventanas de coches, pliego m$n. 100, Ap. 5|4|65, 9 hs. — G. 3.062|A: Madera de Raulí, Pinotea y Tipa blanca en rollizos, pliego s|cargo, Ap. 5|4|65, 10 hs. — G. 3.096|A: Acero de calidad especial, pliego m$n. 100. Ap. 5|4|65, 11 hs. — G. 3.107|B: Motores Chevrolet, pliego m$n. 50, Ap. 6|4|65, 9 hs. — G. 3.166|A: Máquina numeradora de abonos, pliego s|cargo, Ap. 6|4|65, 10 hs. — F. 6.321: Por la reparación de Sobrealimentadores "Elliot" de Locs. Baldwin, pliego s|cargo, Ap. 6|4|65 11 hs. — F. 6.266|A: Caja de introducción, pliego m$n. 150. Ap. 7|4|65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.22|3 Nº 4.447 v.26|3|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. T. L. 65/1

Llama a licitación pública para la provisión de: Reconstrucción de 132 furgones de dos ejes para trenes de carga, serie Z. 2, con estructura y caja de madera sobre bastidor de acero.

Apertura: 27|4|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 3.500. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.18|3 Nº 4.229 v.31|3|65

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Expte. M. 65/26

Llama a licitación pública para la provisión de: Provisión completa de uniformes. Apertura: 23|4|65, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 250 m|n. - Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.18|3 Nº 4.230 v.31|3|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a licitación pública Nº 51|965, para el día 1º de abril de 1965, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "armarios y ficheros metálicos", con destino al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital

e.24|3 Nº 4.557 v.26|3|65